



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2650 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2650 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

JULIAN AGUILAR BEDOY
GRACIELA AVALOS OROZCO
MARGARITA ESTRADA BENAVIDEZ
J. ISABEL PRECIADO JIMENEZ
JOSE DE JESUS CARRILLO ANGUIANO
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS
BERTHA ALICIA PRECIADA MARES
AMPARO ANGUIANO NUÑO
HERMELINDA VEGA BENITES
JUAN JOSE RAMIREZ RUVALCABA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2650 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JULIAN AGUILAR BEDOY
GRACIELA AVALOS OROZCO
MARGARITA ESTRADA BENAVIDEZ
J. ISABEL PRECIADO JIMENEZ
JOSE DE JESUS CARRILLO ANGUIANO
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS
BERTHA ALICIA PRECIADA MARES
AMPARO ANGUIANO NUÑO
HERMELINDA VEGA BENITES
JUAN JOSE RAMIREZ RUVALCABA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2650 integrada por los ciudadanos:

**JULIAN AGUILAR BEDOY
GRACIELA AVALOS OROZCO
MARGARITA ESTRADA BENAVIDEZ
J. ISABEL PRECIADO JIMENEZ
JOSE DE JESUS CARRILLO ANGUIANO
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS
BERTHA ALICIA PRECIADA MARES
AMPARO ANGUIANO NUÑO
HERMELINDA VEGA BENITES
JUAN JOSE RAMIREZ RUVALCABA**

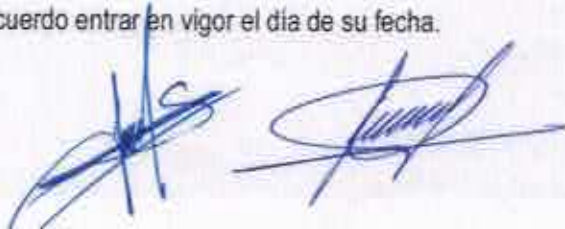
Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2650 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2651 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2651 integrada por los ciudadanos



MARIA DE JESUS MUÑOZ MENDOZA
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ
YOLANDA NOHEMI BASULTO PACHECO
EVELIA RAMIREZ GARCIA
CHRISTIAN NOE LOPEZ ISLAS
MIGUEL PUENTES BARCENAS
ANA STEPHANIE NAVARRO TORRES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2651 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**

MARIA DE JESUS MUÑOZ MENDOZA
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ
YOLANDA NOHEMI BASULTO PACHECO
EVELIA RAMIREZ GARCIA
CHRISTIAN NOE LOPEZ ISLAS
MIGUEL PUENTES BARCENAS
ANA STEPHANIA NAVARRO TORRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2651 integrada por los ciudadanos:

**MARIA DE JESUS MUÑOZ MENDOZA
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ
YOLANDA NOHEMI BASULTO PACHECO
EVELIA RAMIREZ GARCIA
CHRISTIAN NOE LOPEZ ISLAS
MIGUEL PUENTES BARCENAS
ANA STEPHANIA NAVARRO TORRES.**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2651 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal



De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saul Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2684 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.


II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos:





COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

**MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA
EUSEBIO AVALOS BARRERA
GEMA PATRICIA GONZALEZ OLIVARES
ANTONIO OLIVARES RUVALCABA
OLGA ARACELI HERNANDEZ VARGAS
JOSUE AVALOS HERNANDEZ
MARIA MURGUIA COLDIVAR**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2684 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

**MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA
EUSEBIO AVALOS BARRERA
GEMA PATRICIA GONZALEZ OLIVARES
ANTONIO OLIVARES RUVALCABA
OLGA ARACELI HERNANDEZ VARGAS
JOSUE AVALOS HERNANDEZ
MARIA MURGUIA COLDIVAR**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2684 integrada por los ciudadanos:

**MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA
EUSEBIO AVALOS BARRERA
GEMA PATRICIA GONZALEZ OLIVARES
ANTONIO OLIVARES RUVALCABA
OLGA ARACELI HERNANDEZ VARGAS
JOSUE AVALOS HERNANDEZ
MARIA MURGUIA COLDIVAR**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2684 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramón Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2685 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2685 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

JOSUE BASULTO ESPARZA
ROSAURA PLASCENCIA PACHECO
GABRIEL ALEJANDRO ALATORRE RIVERA
PILAR PALOMAR PULIDO
LETICIA PULIDO MURILLO
MARIA GUADALUPE OLVERA TORRES
JORGE REYES METODIO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2685 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

JOSUE BASULTO ESPARZA
ROSAURA PLASCENCIA PACHECO
GABRIEL ALEJANDRO ALATORRE RIVERA
PILAR PALOMAR PULIDO
LETICIA PULIDO MURILLO
MARIA GUADALUPE OLVERA TORRES
JORGE REYES METODIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2685 integrada por los ciudadanos:

**JOSUE BASULTO ESPARZA
ROSAURA PLASCENCIA PACHECO
GABRIEL ALEJANDRO ALATORRE RIVERA
PILAR PALOMAR PULIDO
LETICIA PULIDO MURILLO
MARIA GUADALUPE OLVERA TORRES
JORGE REYES METODIO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2685 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramón Pita Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2686 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2686 integrada por los ciudadanos

RIGOBERTO ARANA COLDIVAR
GERARDO PLASCENCIA PEREZ
ARACELI ARANA COLDIVAR
EDUARDO OLEA ARANA
YOLANDA ROMERO ARANA
TERESA DE JESUS LOPEZ ESPARZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2686 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

RIGOBERTO ARANA COLDIVAR
GERARDO PLASCENCIA PEREZ
ARACELI ARANA COLDIVAR
EDUARDO OLEA ARANA
YOLANDA ROMERO ARANA
TERESA DE JESUS LOPEZ ESPARZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2686 integrada por los ciudadanos:

RIGOBERTO ARANA COLDIVAR
GERARDO PLASCENCIA PEREZ
ARACELI ARANA COLDIVAR
EDUARDO OLEA ARANA
YOLANDA ROMERO ARANA
TERESA DE JESUS LOPEZ ESPARZA

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octavo y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2686 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Pías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2687 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Politico Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el articulo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2687 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

BERTHA MARIANA LOPEZ AGUIRRE
SOLIS BELTRAN JOSE MARIA
JESUS DANIEL LOPEZ CORONA
OSBALDO BENJAMIN REYNOSO ALCALA
DONALDO DAVID LIRA VAZQUEZ
ANGELICA MARIA MENDOZA NUÑO
MARIA GUADALUPE SILVA MATEO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2687 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

BERTHA MARIANA LOPEZ AGUIRRE
SOLIS BELTRAN JOSE MARIA
JESUS DANIEL LOPEZ CORONA
OSBALDO BENJAMIN REYNOSO ALCALA
DONALDO DAVID LIRA VAZQUEZ
ANGELICA MARIA MENDOZA NUÑO
MARIA GUADALUPE SILVA MATEO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla integrada por los ciudadanos:

**BERTHA MARIANA LOPEZ AGUIRRE
SOLIS BELTRAN JOSE MARIA
JESUS DANIEL LOPEZ CORONA
OSBALDO BENJAMIN REYNOSO ALCALA
DONALDO DAVID LIRA VAZQUEZ
ANGELICA MARIA MENDOZA NUÑO
MARIA GUADALUPE SILVA MATEO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pita Frijas
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2688 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2688 integrada por los ciudadanos

JOSÉ JUNIOR NOGAL BEATO
MONICA CERVANTES MARTINEZ
ELIAS GUILLERMO COLDIVAR CERVANTES
JOCELYNE CLAUDIA LUCANO SUAREZ
ELIAS ALBERTO ESCOBEDO RUIZ
MARIA DEL CARMEN MARIN LUCANO
JUAN CARLOS RUIZ FRIAS
JUAN ALBERTO ROJAS FRIAS
ROSA ISELA ROBLES ARANA
ANA PAULINA NOGAL PULIDO


debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2688 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

JOSÉ JUNIOR NOGAL BEATO
MONICA CERVANTES MARTINEZ
ELIAS G. COLDIVAR CERVANTES
JOCELYNE CLAUDIA LUCANO SUAREZ
ELIAS ALBERTO ESCOBEDO RUIZ
MARIA DEL CARMEN MARIN LUCANO
JUAN CARLOS RUIZ FRIAS
JUAN ALBERTO ROJAS FRIAS
ROSA ISELA ROBLES ARANA
ANA PAULINA NOGAL PULIDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

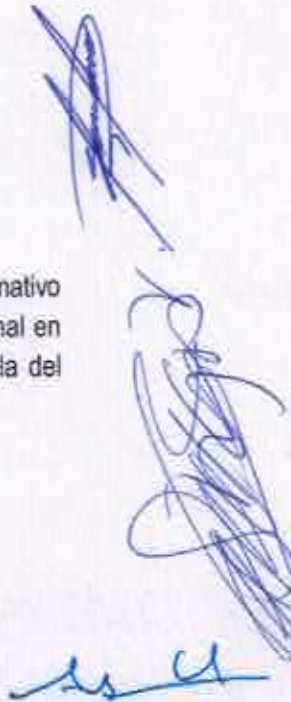
PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2688 integrada por los ciudadanos:

**JOSÉ JUNIOR NOGAL BEATO
MONICA CERVANTES MARTINEZ
ELIAS G. COLDIVAR CERVANTES
JOCELYNE CLAUDIA LUCANO SUAREZ
ELIAS ALBERTO ESCOBEDO RUIZ
MARIA DEL CARMEN MARIN LUCANO
JUAN CARLOS RUIZ FRIAS
JUAN ALBERTO ROJAS FRIAS
ROSA ISELA ROBLES ARANA
ANA PAULINA NOGAL PULIDO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2688 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

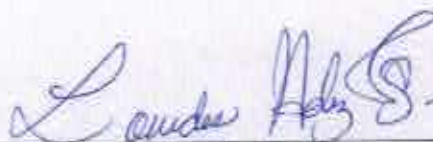
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2689 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2689 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ERNESTO HERNANDEZ VARGAS
ALFONSO BARAJAS DELGADO
MINERVA ROMERO GRACIANO
JUAN GABRIEL HERNANDEZ VARGAS
ELIDA BARAJAS HERNANDEZ
MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ROJO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2689 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

ERNESTO HERNANDEZ VARGAS
ALFONSO BARAJAS DELGADO
MINERVA ROMERO GRACIANO
JUAN GABRIEL HERNANDEZ V.
ELIDA BARAJAS HERNANDEZ
MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ROJO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2689 integrada por los ciudadanos:

**ERNESTO HERNANDEZ VARGAS
ALFONSO BARAJAS DELGADO
MINERVA ROMERO GRACIANO
JUAN GABRIEL HERNANDEZ V.
ELIDA BARAJAS HERNANDEZ
MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ROJO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2689 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rócio Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramón Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2690 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2690 integrada por los ciudadanos

JUAN PABLO RUIZ FRIAS
ALVARO PEREZ OLIVAREZ
GLORIA SANDOVAL MORA
ALEJANDRA SOLEDAD JARERO BARAJAS
EDWIN ALEXIS CHITICA VAZQUEZ
LETICIA MERCADO RIOS
JORGE LEMUS RAVELERO
RAFAEL BEATO HERRERA
MARIA DEL SOCORRO ACEVES LUCANO
GRACIELA ORDOÑEZ PADILLA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2690 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

JUAN PABLO RUIZ FRIAS
ALVARO PEREZ OLIVAREZ
GLORIA SANDOVAL MORA
ALEJANDRA SOLEDAD JARERO BARAJAS
EDWIN ALEXIS CHITICA VAZQUEZ
LETICIA MERCADO RIOS
JORGE LEMUS RAVELERO
RAFAEL BEATO HERRERA
MARIA DEL SOCORRO ACEVES LUCANO
GRACIELA ORDOÑEZ PADILLA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2690 integrada por los ciudadanos:

**JUAN PABLO RUIZ FRIAS
ALVARO PEREZ OLIVAREZ
GLORIA SANDOVAL MORA
ALEJANDRA SOLEDAD JARERO BARAJAS
EDWIN ALEXIS CHITICA VAZQUEZ
LETICIA MERCADO RIOS
JORGE LEMUS RAVELERO
RAFAEL BEATO HERRERA
MARIA DEL SOCORRO ACEVES LUCANO
GRACIELA ORDOÑEZ PADILLA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2690 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pita Frijas
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2691 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2691 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

SILVIA CISNEROS RAMIREZ
SILVIA VIRIDIANA MEJIA CISNEROS
CIRILO RAMOS SALAZAR
ALEJANDRA MENDOZA GONZALEZ
MARIA LUISA GONZALEZ GOMEZ
ALVARO CRESCENCIO HUERTA BAÑALES
GENARO RAMOS PAEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2691 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

SILVIA CISNEROS RAMIREZ
SILVIA VIRIDIANA MEJIA CISNEROS
CIRILO RAMOS SALAZAR
ALEJANDRA MENDOZA GONZALEZ
MARIA LUISA GONZALEZ GOMEZ
ALVARO CRESCENCIO HUERTA BAÑALES
GENARO RAMOS PAEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2691 integrada por los ciudadanos:

**SILVIA CISNEROS RAMIREZ
SILVIA VIRIDIANA MEJIA CISNEROS
CIRILO RAMOS SALAZAR
ALEJANDRA MENDOZA GONZALEZ
MARIA LUISA GONZALEZ GOMEZ
ALVARO CRESCENCIO HUERTA BAÑALES
GENARO RAMOS PAEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octavo y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2691 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramón Pila Arias
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2692 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2692 integrada por los ciudadanos

MARTHA SUSANA MATEOS DAVALOS
MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA
LIBERATO LARA GOMEZ
VIRGINIA LARA LOZANO
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCIA
DAVID MELCHOR ARIAS
MARÍA DE JESUS HERNANDEZ GALVAN
JUAN FRANCISCO PRIETO RUVALCABA
ALMA VERONICA PRIETO RUVALCABA
ALEJANDRO LOPEZ FRANCISCO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2692 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARTHA SUSANA MATEOS DAVALOS
MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA
LIBERATO LARA GOMEZ
VIRGINIA LARA LOZANO
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCIA
DAVID MELCHOR ARIAS
MARÍA DE JESUS HERNANDEZ GALVAN
JUAN FRANCISCO PRIETO RUVALCABA
ALMA VERONICA PRIETO RUVALCABA
ALEJANDRO LOPEZ FRANCISCO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2692 integrada por los ciudadanos:

**MARTHA SUSANA MATEOS DAVALOS
MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA
LIBERATO LARA GOMEZ
VIRGINIA LARA LOZANO
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCIA
DAVID MELCHOR ARIAS
MARÍA DE JESUS HERNANDEZ GALVAN
JUAN FRANCISCO PRIETO RUVALCABA
ALMA VERONICA PRIETO RUVALCABA
ALEJANDRO LOPEZ FRANCISCO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2692 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal
De Procesos Internos



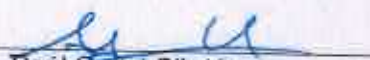
Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Rila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2693 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020,
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020,
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección,
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional integrada por los ciudadanos

TEODORO ALVAREZ GONZALEZ
REYES SUAREZ CORTES
RAQUEL ALVAREZ REYNOSO
EMILIA WENDOLIN LOPEZ TINAJERO
JUAN BERNARDO ALATORRE GONZALEZ
HECTOR HUGO IÑIGUEZ SALAZAR
PATRICIA ELIZABETH IÑIGUEZ SALAZAR

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2693 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

TEODORO ALVAREZ GONZALEZ
REYES SUAREZ CORTES
RAQUEL ALVAREZ REYNOSO
EMILIA WENDOLIN LOPEZ TINAJERO
JUAN BERNARDO ALATORRE GONZALEZ
HECTOR HUGO IÑIGUEZ SALAZAR
PATRICIA ELIZABETH IÑIGUEZ SALAZAR

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2693 integrada por los ciudadanos:

**TEODORO ALVAREZ GONZALEZ
REYES SUAREZ CORTES
RAQUEL ALVAREZ REYNOSO
EMILIA WENDOLIN LOPEZ TINAJERO
JUAN BERNARDO ALATORRE GONZALEZ
HECTOR HUGO IÑIGUEZ SALAZAR
PATRICIA ELIZABETH IÑIGUEZ SALAZAR**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos

Miguel Yizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramon Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2694 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2694 integrada por los ciudadanos

XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO
SANDRA LUZ CASTAÑEDA JARERO
JOSE LUIS JARERO JIMON
SANTIAGO NAVARRO CORAL
PEDRO NAVARRO GONZALEZ
MARIA DOLORES MAGAÑA CARDONA
GERARDO EMMANUEL JIMON JARERO
MA. GLORIA GONZALEZ JIMON
CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO
MIGUEL ANGEL MERA LUCANO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2694 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO
SANDRA LUZ CASTAÑEDA JARERO
JOSE LUIS JARERO JIMON
SANTIAGO NAVARRO CORAL
PEDRO NAVARRO GONZALEZ
MARIA DOLORES MAGAÑA CARDONA
GERARDO EMMANUEL JIMON JARERO
MA. GLORIA GONZALEZ JIMON
CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO
MIGUEL ANGEL MERA LUCANO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2694 integrada por los ciudadanos:

**XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO
SANDRA LUZ CASTAÑEDA JARERO
JOSE LUIS JARERO JIMON
SANTIAGO NAVARRO CORAL
PEDRO NAVARRO GONZALEZ
MARIA DOLORES MAGAÑA CARDONA
GERARDO EMMANUEL JIMON JARERO
MA. GLORIA GONZALEZ JIMON
CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO
MIGUEL ANGEL MERA LUCANO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2694 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2695 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2695 integrada por los ciudadanos

GERARDO CONTRERAS GARCÍA
MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ
JAZMIN LIZBETH BEDOYA ENRIQUEZ
JORGE LUIS GONZALEZ CASILLAS
MARIA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO TORRES
YOLANDA OLIVARES CONTRERAS
JOSE DE JESUS DIAZ GARCIA
LUIS GERARDO HERNANDEZ PILLADO
MARIA GUADALUPE GONZALEZ AYALA
LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMOS

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2695 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**:

GERARDO CONTRERAS GARCÍA
MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ
JAZMIN LIZBETH BEDOYA ENRIQUEZ
JORGE LUIS GONZALEZ CASILLAS
MARIA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO TORRES
YOLANDA OLIVARES CONTRERAS
JOSE DE JESUS DIAZ GARCIA
LUIS GERARDO HERNANDEZ PILLADO
MARIA GUADALUPE GONZALEZ AYALA
LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMOS



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2695 integrada por los ciudadanos:

**GERARDO CONTRERAS GARCÍA
MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ
JAZMIN LIZBETH BEDOYA ENRIQUEZ
JORGE LUIS GONZALEZ CASILLAS
MARIA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO TORRES
YOLANDA OLIVARES CONTRERAS
JOSE DE JESUS DIAZ GARCIA
LUIS GERARDO HERNANDEZ PILLADO
MARIA GUADALUPE GONZALEZ AYALA
LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMOS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octavo y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2695 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2696 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2696 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

FROILAN AYALA FARIAS
JUAN CRUZ AYALA
MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOTO
SANTIAGO RUELAS GOMEZ
MARGARITA MUNDO PARRA
DELIA TABARES GONZALEZ
ANGELICA MARIA AYALA SANTIAGO
BALTAZAR CHAVEZ AVELAR
MARIA DE LOURDES MATEOS SUAREZ
ALFONSO CARRILLO ACEVES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2696 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**:

FROILAN AYALA FARIAS
JUAN CRUZ AYALA
MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOTO
SANTIAGO RUELAS GOMEZ
MARGARITA MUNDO PARRA
DELIA TABARES GONZALEZ
ANGELICA MARIA AYALA SANTIAGO
BALTAZAR CHAVEZ AVELAR
MARIA DE LOURDES MATEOS SUAREZ
ALFONSO CARRILLO ACEVES

Asce

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2696 integrada por los ciudadanos:

**FROILAN AYALA FARIAS
JUAN CRUZ AYALA
MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOTO
SANTIAGO RUELAS GOMEZ
MARGARITA MUNDO PARRA
DELIA TABARES GONZALEZ
ANGELICA MARIA AYALA SANTIAGO
BALTAZAR CHAVEZ AVELAR
MARIA DE LOURDES MATEOS SUAREZ
ALFONSO CARRILLO ACEVES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2696 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado




Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2697 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2697 integrada por los ciudadanos

JAIME ALBERTO BUENO QUEZADA
MARIA DE JESUS GUTIERREZ ACEVES
JUAN MANUEL MEDINA LOZANO
GLORIA YANETHE BUENO QUEZADA
CECILIA ELIZABETH CARDONA NUÑO
CESAR OMAR RODRIGUEZ MEDINA
MARIA CONCEPCIÓN QUEZADA MENCHACA
EMILIA MENDOZA SEGOVIA
KARLA PAOLA GARIN MENDOZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2697 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JAIME ALBERTO BUENO QUEZADA
MARIA DE JESUS GUTIERREZ ACEVES
JUAN MANUEL MEDINA LOZANO
GLORIA YANETHE BUENO QUEZADA
CECILIA ELIZABETH CARDONA NUÑO
CESAR OMAR RODRIGUEZ MEDINA
MARIA CONCEPCIÓN QUEZADA MENCHACA
EMILIA MENDOZA SEGOVIA
KARLA PAOLA GARIN MENDOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2697 integrada por los ciudadanos:

**JAIME ALBERTO BUENO QUEZADA
MARIA DE JESUS GUTIERREZ ACEVES
JUAN MANUEL MEDINA LOZANO
GLORIA YANETHE BUENO QUEZADA
CECILIA ELIZABETH CARDONA NUÑO
CESAR OMAR RODRIGUEZ MEDINA
MARIA CONCEPCIÓN QUEZADA MENCHACA
EMILIA MENDOZA SEGOVIA
KARLA PAOLA GARIN MENDOZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2697 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2698 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2698 integrada por los ciudadanos


AMELIA NUÑEZ TOZCANO
PATRICIA BADILLO PALLARES
JOSE DE JESUS MARTINEZ MORALES
HECTOR MANUEL GOROZPE REYES
PATRICIA MONSERRAT ROMERO OROZCO
THALIA ANAID LOPEZ NUÑEZ
EDGAR DAVALOS ZAMARRIPA
ANGEL DE JESUS RUIZ CARRANZA
PATRICIA OROZCO GARCIA
CARLOS SANTIAGO RUIZ NARANJO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2698 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

AMELIA NUÑEZ TOZCANO
PATRICIA BADILLO PALLARES
JOSE DE JESUS MARTINEZ MORALES
HECTOR MANUEL GOROZPE REYES
PATRICIA MONSERRAT ROMERO OROZCO
THALIA ANAID LOPEZ NUÑEZ
EDGAR DAVALOS ZAMARRIPA
ANGEL DE JESUS RUIZ CARRANZA
PATRICIA OROZCO GARCIA
CARLOS SANTIAGO RUIZ NARANJO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2698 integrada por los ciudadanos:

**AMELIA NUÑEZ TOZCANO
PATRICIA BADILLO PALLARES
JOSE DE JESUS MARTINEZ MORALES
HECTOR MANUEL GOROZPE REYES
PATRICIA MONSERRAT ROMERO OROZCO
THALIA ANAID LOPEZ NUÑEZ
EDGAR DAVALOS ZAMARRIPA
ANGEL DE JESUS RUIZ CARRANZA
PATRICIA OROZCO GARCIA
CARLOS SANTIAGO RUIZ NARANJO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2698 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

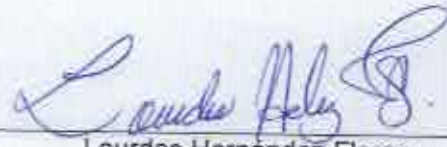
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2699 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2699 integrada por los ciudadanos



CLEOTILDE RUFINA VALLEJO TEJEDA
FELIX RAMON CISNEROS ORTIZ
MARTHA ANGELICA GUERRERO CERVANTES
MARIO ISMAEL PEREZ DE LA O
GRISELDA ELIZABETH MENDOZA BALTAZAR
GUILLERMO CASTILLO CHAGOYA
GERARDO GARIBAY ARELLANO
GUILLERMO MEDELLIN MORENO
ALEJANDRO ALCALA ACEVEDO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2699 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

CLEOTILDE RUFINA VALLEJO TEJEDA
FELIX RAMON CISNEROS ORTIZ
MARTHA ANGELICA GUERRERO CERVANTES
MARIO ISMAEL PEREZ DE LA O
GRISELDA ELIZABETH MENDOZA BALTAZAR
GUILLERMO CASTILLO CHAGOYA
GERARDO GARIBAY ARELLANO
GUILLERMO MEDELLIN MORENO
ALEJANDRO ALCALA ACEVEDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2699 integrada por los ciudadanos:

**CLEOTILDE RUFINA VALLEJO TEJEDA
FELIX RAMON CISNEROS ORTIZ
MARTHA ANGELICA GUERRERO CERVANTES
MARIO ISMAEL PEREZ DE LA O
GRISELDA ELIZABETH MENDOZA BALTAZAR
GUILLERMO CASTILLO CHAGOYA
GERARDO GARIBAY ARELLANO
GUILLERMO MEDELLIN MORENO
ALEJANDRO ALCALA ACEVEDO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2699 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pita Frijas
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2700 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.


II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2700 integrada por los ciudadanos



HILDA MARGARITA CALLEROS PAREDES
VICTOR MANUEL FERNANDEZ QUINTAL
JANETH GONZALEZ GUTIERREZ
IRVING ARIAS PALACIOS
YAJAIRA ANAHI GARCIA CALLEROS
JORGE ARIAS GONZALEZ
JUAN ENRIQUE REYES RODRIGUEZ
MARIA FERNANDA ARIAS PALACIOS
BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
JOEL ARMANDO CARO LUNA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2700 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

HILDA MARGARITA CALLEROS PAREDES
VICTOR MANUEL FERNANDEZ QUINTAL
JANETH GONZALEZ GUTIERREZ
IRVING ARIAS PALACIOS
YAJAIRA ANAHI GARCIA CALLEROS
JORGE ARIAS GONZALEZ
JUAN ENRIQUE REYES RODRIGUEZ
MARIA FERNANDA ARIAS PALACIOS
BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
JOEL ARMANDO CARO LUNA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2700 integrada por los ciudadanos:

**HILDA MARGARITA CALLEROS PAREDES
VICTOR MANUEL FERNANDEZ QUINTAL
JANETH GONZALEZ GUTIERREZ
IRVING ARIAS PALACIOS
YAJAIRA ANAHI GARCIA CALLEROS
JORGE ARIAS GONZALEZ
JUAN ENRIQUE REYES RODRIGUEZ
MARIA FERNANDA ARIAS PALACIOS
BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
JOEL ARMANDO CARO LUNA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2700 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2701 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2701 integrada por los ciudadanos

ERIC ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ
BLANCA LETICIA SANCHEZ GONZALEZ
BENITO SANCHEZ MARTINEZ
RAQUEL ACOSTA MARTINEZ
IVAN SANCHEZ CHAVES
DULCE ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ
JUAN ANTONIO GODINEZ MONTES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2701 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

ERIC ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ
BLANCA LETICIA SANCHEZ GONZALEZ
BENITO SANCHEZ MARTINEZ
RAQUEL ACOSTA MARTINEZ
IVAN SANCHEZ CHAVES
DULCE ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ
JUAN ANTONIO GODINEZ MONTES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2701 integrada por los ciudadanos:

**ERIC ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ
BLANCA LETICIA SANCHEZ GONZALEZ
BENITO SANCHEZ MARTINEZ
RAQUEL ACOSTA MARTINEZ
IVAN SANCHEZ CHAVES
DULCE ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ
JUAN ANTONIO GODINEZ MONTES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2701 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

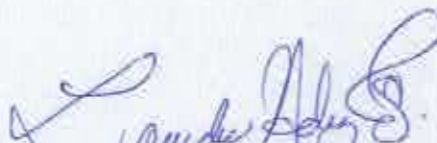
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Rila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2702 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria; instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2702 integrada por los ciudadanos



ELPIDIO FERNANDEZ IÑIGUEZ
CARMEN LUZ MURILLO LOPEZ
MARIA ANGELICA REYES GUTIERREZ
AIDA PATRICIA SANTILLAN ROSALES
JULIETA ARROLLO NUÑEZ
CESAR MARTIN MATA GONZALEZ
BERTHA ALICIA DELGADO CORNEJO
MOISES ALEJANDRO CABRERA SOLIS
MARTIN MATA JAIME
MARCO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2702 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ELPIDIO FERNANDEZ IÑIGUEZ
CARMEN LUZ MURILLO LOPEZ
MARIA ANGELICA REYES GUTIERREZ
AIDA PATRICIA SANTILLAN ROSALES
JULIETA ARROLLO NUÑEZ
CESAR MARTIN MATA GONZALEZ
BERTHA ALICIA DELGADO CORNEJO
MOISES ALEJANDRO CABRERA SOLIS
MARTIN MATA JAIME
MARCO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2702 integrada por los ciudadanos:

**ELPIDIO FERNANDEZ IÑIGUEZ
CARMEN LUZ MURILLO LOPEZ
MARIA ANGELICA REYES GUTIERREZ
AIDA PATRICIA SANTILLAN ROSALES
JULIETA ARROLLO NUÑEZ
CESAR MARTIN MATA GONZALEZ
BERTHA ALICIA DELGADO CORNEJO
MOISES ALEJANDRO CABRERA SOLIS
MARTIN MATA JAIME
MARCO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2702 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2703 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

ALBERTO MACIAS MATA
CLAUDIA MARIANA ZAPIEN CALVARIO
ROBERTO PADILLA GUTIERREZ
ALMA ROSA RUIZ CASTILLO
ROBERTO PADILLA GOMEZ
ALICIA MACIAS MATA
MARISELA HERNANDEZ SEGOVIA
ALICIA MATA JAIME
MATILDE SEGOVIA TAPIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2703 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ALBERTO MACIAS MATA
CLAUDIA MARIANA ZAPIEN CALVARIO
ROBERTO PADILLA GUTIERREZ
ALMA ROSA RUIZ CASTILLO
ROBERTO PADILLA GOMEZ
ALICIA MACIAS MATA
MARISELA HERNANDEZ SEGOVIA
ALICIA MATA JAIME
MATILDE SEGOVIA TAPIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2703 integrada por los ciudadanos:

**ALBERTO MACIAS MATA
CLAUDIA MARIANA ZAPIEN CALVARIO
ROBERTO PADILLA GUTIERREZ
ALMA ROSA RUIZ CASTILLO
ROBERTO PADILLA GOMEZ
ALICIA MACIAS MATA
MARISELA HERNANDEZ SEGOVIA
ALICIA MATA JAIME
MATILDE SEGOVIA TAPIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2703 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2704 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2704 integrada por los ciudadanos

**MARIA ESTHER BRITO REYNA
MARTHA MIREYA GUTIERREZ DIAZ
LUIS ROSENDO GUTIERREZ DIAZ
MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS JIMENEZ
ULISES MADRIGAL BRITO
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BARAJAS
JOSE FERNANDO VELASCO MONTAÑO**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2704 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**MARIA ESTHER BRITO REYNA
MARTHA MIREYA GUTIERREZ DIAZ
LUIS ROSENDO GUTIERREZ DIAZ
MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS JIMENEZ
ULISES MADRIGAL BRITO
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BARAJAS
JOSE FERNANDO VELASCO MONTAÑO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2704 integrada por los ciudadanos:

**MARIA ESTHER BRITO REYNA
MARTHA MIREYA GUTIERREZ DIAZ
LUIS ROSENDO GUTIERREZ DIAZ
MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS JIMENEZ
ULISES MADRIGAL BRITO
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BARAJAS
JOSE FERNANDO VELASCO MONTAÑO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2704 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los Integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2705 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Politico Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2705 integrada por los ciudadanos

**MA. MAGDALENA ISAIS LOPEZ
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ VIVANCO
JUDITH ARACELI LONGORIA GONZALEZ
FLAVIO CESAR LOPEZ ALARCON
PAULINA GUADALUPE ESPINOZA MARIA
RAMIRO CABRERA LUPERCIO
VIRIDIANA CORONA PAEZ
PASCUAL VELAZQUEZ MEDINA**

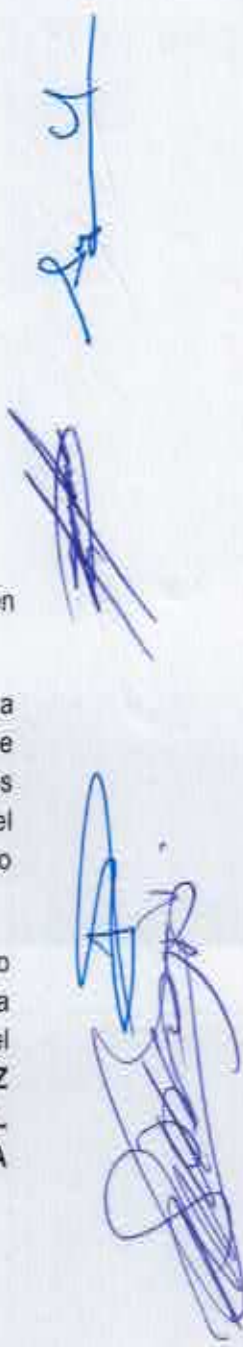
debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2705 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

**MA. MAGDALENA ISAIS LOPEZ
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ VIVANCO
JUDITH ARACELI LONGORIA GONZALEZ
FLAVIO CESAR LOPEZ ALARCON
PAULINA GUADALUPE ESPINOZA MARIA
RAMIRO CABRERA LUPERCIO
VIRIDIANA CORONA PAEZ
PASCUAL VELAZQUEZ MEDINA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2705 integrada por los ciudadanos:

**MA. MAGDALENA ISAIS LOPEZ
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ VIVANCO
JUDITH ARACELI LONGORIA GONZALEZ
FLAVIO CESAR LOPEZ ALARCON
PAULINA GUADALUPE ESPINOZA MARIA
RAMIRO CABRERA LUPERCIO
VIRIDIANA CORONA PAEZ
PASCUAL VELAZQUEZ MEDINA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Davalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodriguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ranton Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2706 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2706 integrada por los ciudadanos

**MARIA ROSALVA VAZQUEZ REYES
ROSALINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ
MA. GUADALUPE GUTIERREZ RODRIGUEZ
CECILIA MINERVA BUENROSTRO GONZALEZ
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EUGENIO HERNANDEZ SOLIS
MIGUEL JAUREGUI MARTINEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2706 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**

**MARIA ROSALVA VAZQUEZ REYES
ROSALINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ
MA. GUADALUPE GUTIERREZ RODRIGUEZ
CECILIA MINERVA BUENROSTRO GONZALEZ
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EUGENIO HERNANDEZ SOLIS
MIGUEL JAUREGUI MARTINEZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2706 integrada por los ciudadanos:

**MARIA ROSALVA VAZQUEZ REYES
ROSALINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ
MA. GUADALUPE GUTIERREZ RODRIGUEZ
CECILIA MINERVA BUENROSTRO GONZALEZ
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EUGENIO HERNANDEZ SOLIS
MIGUEL JAUREGUI MARTINEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2706 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivía López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2707 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2707 integrada por los ciudadanos

**MA. SOCORRO SAUCEDO MUÑOZ
DANIEL ALEJANDRO GUERRERO VILLASEÑOR
TANIA VALERIA SOLIS SALINAS
MARIA AVILA MARTINEZ
GILBERTO JACOBO MARTINEZ
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
ERENDIRA NOEMI SALINAS CASTRO
CRISTOPHER NAVARRO ROSALES
RICARDO REYES GARNICA
ALONDRA REYES MUÑOZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2707 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**MA. SOCORRO SAUCEDO MUÑOZ
DANIEL ALEJANDRO GUERRERO VILLASEÑOR
TANIA VALERIA SOLIS SALINAS
MARIA AVILA MARTINEZ
GILBERTO JACOBO MARTINEZ
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
ERENDIRA NOEMI SALINAS CASTRO
CRISTOPHER NAVARRO ROSALES
RICARDO REYES GARNICA
ALONDRA REYES MUÑOZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2707 integrada por los ciudadanos:

**MA. SOCORRO SAUCEDO MUÑOZ
DANIEL ALEJANDRO GUERRERO VILLASEÑOR
TANIA VALERIA SOLIS SALINAS
MARIA AVILA MARTINEZ
GILBERTO JACOBO MARTINEZ
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
ERENDIRA NOEMI SALINAS CASTRO
CRISTOPHER NAVARRO ROSALES
RICARDO REYES GARNICA
ALONDRA REYES MUÑOZ**

Fue, la única cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2707 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO. El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los Integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frijas
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2708 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido; la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2708 integrada por los ciudadanos

**BERNARDINO VICENTE MUÑOZ ORTEGA
MARICELA DIAZ RAMIREZ
FRANCISCO JESUS PEREZ GUTIERREZ
LUIS ARMANDO NUÑO VARGAS
LUIS ERNESTO PEREZ CRUZ
XOCHITL GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ
JOSE DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ
RAFAEL ALEJANDRO LOPEZ PADILLA
GENOVEVA MALDONADO GOPAR
FELIPE DE JESUS MALDONADO HERNANDEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2708 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**BERNARDINO VICENTE MUÑOZ ORTEGA
MARICELA DIAZ RAMIREZ
FRANCISCO JESUS PEREZ GUTIERREZ
LUIS ARMANDO NUÑO VARGAS
LUIS ERNESTO PEREZ CRUZ
XOCHITL GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ
JOSE DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ
RAFAEL ALEJANDRO LOPEZ PADILLA
GENOVEVA MALDONADO GOPAR
FELIPE DE JESUS MALDONADO HERNANDEZ**



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2708 integrada por los ciudadanos:

**BERNARDINO VICENTE MUÑOZ ORTEGA
MARICELA DIAZ RAMIREZ
FRANCISCO JESUS PEREZ GUTIERREZ
LUIS ARMANDO NUÑO VARGAS
LUIS ERNESTO PEREZ CRUZ
XOCHITL GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ
JOSE DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ
RAFAEL ALEJANDRO LOPEZ PADILLA
GENOVEVA MALDONADO GOPAR
FELIPE DE JESUS MALDONADO HERNANDEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2708 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.


TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

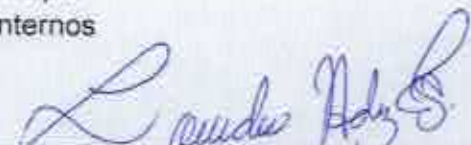
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Comisión Municipal
De Procesos Internos




Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado




Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2709 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2709 integrada por los ciudadanos



HUGO URRUTIA FLORES
MIGUEL ANGEL TORRES LOPEZ
MARIA LUISA MURILLO
MIGUEL ANGEL TORRES MONTOYA
MARIA BEATRIZ URRUTIA FLORES
ANGELINA GARCIA GOMEZ
JOSE MANUEL CORREA MARQUEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2709 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

HUGO URRUTIA FLORES
MIGUEL ANGEL TORRES LOPEZ
MARIA LUISA MURILLO
MIGUEL ANGEL TORRES MONTOYA
MARIA BEATRIZ URRUTIA FLORES
ANGELINA GARCIA GOMEZ
JOSE MANUEL CORREA MARQUEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2709 integrada por los ciudadanos:

**HUGO URRUTIA FLORES
MIGUEL ANGEL TORRES LOPEZ
MARIA LUISA MURILLO
MIGUEL ANGEL TORRES MONTOYA
MARIA BEATRIZ URRUTIA FLORES
ANGELINA GARCIA GOMEZ
JOSE MANUEL CORREA MARQUEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2709 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2710 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2710 integrada por los ciudadanos

GERARDO RAZO GONZALEZ
KARLA ELIZABETH GUERRERO RODRIGUEZ
MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ
PAOLA ELIZABETH MARTIN CEDEÑO
JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA
LUZ ALEJANDRINA RAZO MIRELES
JAVIER ENRIQUE QUINTERO SILVA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2710 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

GERARDO RAZO GONZALEZ
KARLA ELIZABETH GUERRERO RODRIGUEZ
MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ
PAOLA ELIZABETH MARTIN CEDEÑO
JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA
LUZ ALEJANDRINA RAZO MIRELES
JAVIER ENRIQUE QUINTERO SILVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2710 integrada por los ciudadanos:

**GERARDO RAZO GONZALEZ
KARLA ELIZABETH GUERRERO RODRIGUEZ
MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ
PAOLA ELIZABETH MARTIN CEDEÑO
JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA
LUZ ALEJANDRINA RAZO MIRELES
JAVIER ENRIQUE QUINTERO SILVA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2710 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2711 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2711 integrada por los ciudadanos.

MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA
ENRIQUE PEREZ GARCIA
GERARDO DAVALOS RENTERIA
MARIA DEL CARMEN OROZCO VAZQUEZ
RAUL PEREZ GARCIA
DULCE ZULEMA DAVALOS RENTERIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2711 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA
ENRIQUE PEREZ GARCIA
GERARDO DAVALOS RENTERIA
MARIA DEL CARMEN OROZCO VAZQUEZ
RAUL PEREZ GARCIA
DULCE ZULEMA DAVALOS RENTERIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2711 integrada por los ciudadanos:

**MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA
ENRIQUE PEREZ GARCIA
GERARDO DAVALOS RENTERIA
MARIA DEL CARMEN OROZCO VAZQUEZ
RAUL PEREZ GARCIA
DULCE ZULEMA DAVALOS RENTERIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2711 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.


TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.


Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Comisión Municipal De Procesos Internos




Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado




Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2712 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2712 integrada por los ciudadanos

ROGELIO VALENCIA LOPEZ
ELVIA MARITZA CARRILLO ANDRADE
ALEXANDER ELISEO LOPEZ BASULTO
DULCE YANETH QUINTERO VALENCIA
JORGE LUIS GUZMAN MENA
MARIA GUADALUPE NATALI PRADO VALENCIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2712 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ROGELIO VALENCIA LOPEZ
ELVIA MARITZA CARRILLO ANDRADE
ALEXANDER ELISEO LOPEZ BASULTO
DULCE YANETH QUINTERO VALENCIA
JORGE LUIS GUZMAN MENA
MARIA GUADALUPE NATALI PRADO VALENCIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2712 integrada por los ciudadanos:

**ROGELIO VALENCIA LOPEZ
ELVIA MARITZA CARRILLO ANDRADE
ALEXANDER ELISEO LOPEZ BASULTO
DULCE YANETH QUINTERO VALENCIA
JORGE LUIS GUZMAN MENA
MARIA GUADALUPE NATALI PRADO VALENCIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2712 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

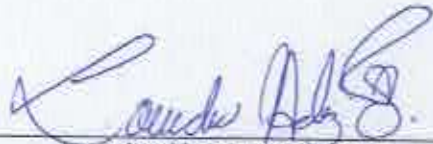
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



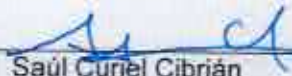
Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITES SECCIONAL 2655 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la Instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

JUAN PABLO BENITEZ DAVALOS
KARINA DEL SOCORRO RAMIREZ BECERRA
VERONICA RAMIREZ BECERRA
MARICELA OLIVARES BENITEZ
MARIA DEL REFUGIO GOMEZ BARAJAS
CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA
CARLOS RODOLFO RAMIREZ ROBLES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2655 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JUAN PABLO BENITEZ DAVALOS
KARINA DEL SOCORRO RAMIREZ BECERRA
VERONICA RAMIREZ BECERRA
MARICELA OLIVARES BENITEZ
MARIA DEL REFUGIO GOMEZ BARAJAS
CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA
CARLOS RODOLFO RAMIREZ ROBLES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla seccional 2655 integrada por los ciudadanos:

**JUAN PABLO BENITEZ DAVALOS
KARINA DEL SOCORRO RAMIREZ BECERRA
VERONICA RAMIREZ BECERRA
MARICELA OLIVARES BENITEZ
MARIA DEL REFUGIO GOMEZ BARAJAS
CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA
CARLOS RODOLFO RAMIREZ ROBLES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2655 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Rila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2713 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2713 integrada por los ciudadanos

**JOSE ANGEL AGUIÑAGA RUIZ
CARLA ANDREA NUÑEZ ANTIMO
JUAN M. NUÑEZ MARTINEZ
MA. JULIETA MARTINEZ GONZALEZ
ELENA JAZMIN GARCIA NUÑEZ
ERIKA JULIETA NUÑEZ MARTINEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2713 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

**JOSE ANGEL AGUIÑAGA RUIZ
CARLA ANDREA NUÑEZ ANTIMO
JUAN M. NUÑEZ MARTINEZ
MA. JULIETA MARTINEZ GONZALEZ
ELENA JAZMIN GARCIA NUÑEZ
ERIKA JULIETA NUÑEZ MARTINEZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2713 integrada por los ciudadanos:

**JOSE ANGEL AGUIÑAGA RUIZ
CARLA ANDREA NUÑEZ ANTIMO
JUAN M. NUÑEZ MARTINEZ
MA. JULIETA MARTINEZ GONZALEZ
ELENA JAZMIN GARCIA NUÑEZ
ERIKA JULIETA NUÑEZ MARTINEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2713 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los Integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2714 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2714 integrada por los ciudadanos

BRENDA GICEL OCHOA MARTINEZ
OFELIA ALVAREZ FUENTES
JOSE HECTOR ASCENCIO AVALOS
MARIA GUADALUPE AVALOS S.
OSWALDO ANAYA OCHOA
ARTURO ANAYA OCHOA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2714 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

BRENDA GICEL OCHOA MARTINEZ
OFELIA ALVAREZ FUENTES
JOSE HECTOR ASCENCIO AVALOS
MARIA GUADALUPE AVALOS S.
OSWALDO ANAYA OCHOA
ARTURO ANAYA OCHOA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2714 integrada por los ciudadanos:

**BRENDA GICEL OCHOA MARTINEZ
OFELIA ALVAREZ FUENTES
JOSE HECTOR ASCENCIO AVALOS
MARIA GUADALUPE AVALOS S.
OSWALDO ANAYA OCHOA
ARTURO ANAYA OCHOA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2714 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2715 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2715 integrada por los ciudadanos



**ERAIN GONZALEZ LANDEROS
CECILIO REYES HERNANDEZ ALANIZ
LAURA LIVIER MAGDALENO ISLAS
GUADALUPE ITZEL CEJA RUIZ
LUIS MIGUEL PRADO ORDOÑEZ
AURORA CALVILLO VILLANUEVA**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales 2715 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**ERAIN GONZALEZ LANDEROS
CECILIO REYES HERNANDEZ ALANIZ
LAURA LIVIER MAGDALENO ISLAS
GUADALUPE ITZEL CEJA RUIZ
LUIS MIGUEL PRADO ORDOÑEZ
AURORA CALVILLO VILLANUEVA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en

el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2715 integrada por los ciudadanos:

ERAIN GONZALEZ LANDEROS
CECILIO REYES HERNANDEZ ALANIZ
LAURA LIVIER MAGDALENO ISLAS
GUADALUPE ITZEL CEJA RUIZ
LUIS MIGUEL PRADO ORDOÑEZ
AURORA CALVILLO VILLANUEVA

Fue, la única cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2715 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

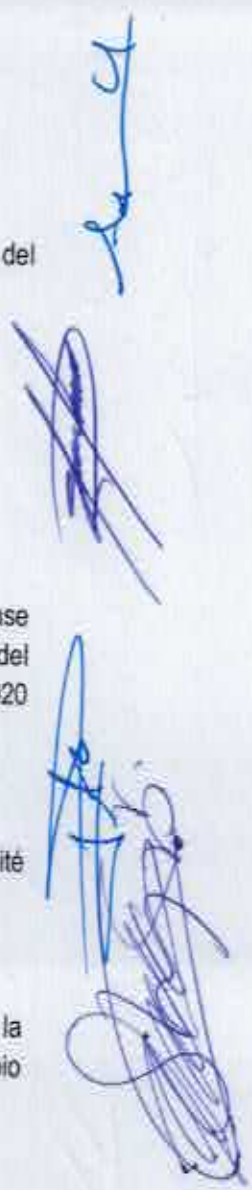
TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos





COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocio Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramon Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2716 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2716 integrada por los ciudadanos

LEONARDO JESUSU CRUZ GONZALEZ
MARTHA SOTO CASTILLO
ESTELA MATA VILLASEÑOR
GILBERTO SILVERIO CERVANTES
ELISA AVILA GONZALEZ
HILDA LETICIA GUTIERREZ RUVALCABA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2716 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

LEONARDO JESUSU CRUZ GONZALEZ
MARTHA SOTO CASTILLO
ESTELA MATA VILLASEÑOR
GILBERTO SILVERIO CERVANTES
ELISA AVILA GONZALEZ
HILDA LETICIA GUTIERREZ RUVALCABA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2716 integrada por los ciudadanos:

LEONARDO JESUSU CRUZ GONZALEZ
MARTHA SOTO CASTILLO
ESTELA MATA VILLASEÑOR
GILBERTO SILVERIO CERVANTES
ELISA AVILA GONZALEZ
HILDA LETICIA GUTIERREZ RUVALCABA

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2716 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cúnel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Prias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2717 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2717 integrada por los ciudadanos

JOSE LUIS ZARATE SANCHEZ
LUIS EMMANUEL ZARATE TORRES
YOLANDA CHAVEZ LLAMAS
MARIA ELENA ALVARADO SANDOVAL
SERGIO EDUARDO RIVERA MERCADO
ALMA ROSA ARTEAGA MEDINA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE LUIS ZARATE SANCHEZ
LUIS EMMANUEL ZARATE TORRES
YOLANDA CHAVEZ LLAMAS
MARIA ELENA ALVARADO SANDOVAL
SERGIO EDUARDO RIVERA MERCADO
ALMA ROSA ARTEAGA MEDINA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2717 integrada por los ciudadanos:

**JOSE LUIS ZARATE SANCHEZ
LUIS EMMANUEL ZARATE TORRES
YOLANDA CHAVEZ LLAMAS
MARIA ELENA ALVARADO SANDOVAL
SERGIO EDUARDO RIVERA MERCADO
ALMA ROSA ARTEAGA MEDINA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2717 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.


Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2718 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MYRNA VALERIA RODRIGUEZ VALENZUELA
DIEGO JOEL PADILLA AVILA
PAOLA ISABEL VALENZUELA HERNANDEZ
MA ISABEL HERNANDEZ CASTELLANO
LUCIA VALENZUELA HERNANDEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2718 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MYRNA VALERIA RODRIGUEZ VALENZUELA
DIEGO JOEL PADILLA AVILA
PAOLA ISABEL VALENZUELA HERNANDEZ
MA ISABEL HERNANDEZ CASTELLANO
LUCIA VALENZUELA HERNANDEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2718 integrada por los ciudadanos:

**ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MYRNA VALERIA RODRIGUEZ VALENZUELA
DIEGO JOEL PADILLA AVILA
PAOLA ISABEL VALENZUELA HERNANDEZ
MA ISABEL HERNANDEZ CASTELLANO
LUCIA VALENZUELA HERNANDEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2718 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Rila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2719 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2719 integrada por los ciudadanos



JOSE ROJO GUZMAN
MARTHA HERNANDEZ GUZMAN
JORGE RAMOS PEREZ
DAVID ULISES TELLEZ MARTINEZ
MARIO EDUARDO MONTOYA
MONICA CORNEJO MARQUEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2719 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE ROJO GUZMAN
MARTHA HERNANDEZ GUZMAN
JORGE RAMOS PEREZ
DAVID ULISES TELLEZ MARTINEZ
MARIO EDUARDO MONTOYA
MONICA CORNEJO MARQUEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2719 integrada por los ciudadanos:

JOSE ROJO GUZMAN
MARTHA HERNANDEZ GUZMAN
JORGE RAMOS PEREZ
DAVID ULISES TELLEZ MARTINEZ
MARIO EDUARDO MONTOYA
MONICA CORNEJO MARQUEZ

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2720 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2720 integrada por los ciudadanos

ANTELMA VANESSA ACERO VILLANUEVA
JOSEFINA LOPEZ ESTUVIER
MARIA DE JESUS DAVILA OROZCO
EVA CAROLINA ARAUJO LARA
VICTOR SAUL MORALES JUAREZ
ISAIAS MEZA ENRIQUEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2720 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

ANTELMA VANESSA ACERO VILLANUEVA
JOSEFINA LOPEZ ESTUVIER
MARIA DE JESUS DAVILA OROZCO
EVA CAROLINA ARAUJO LARA
VICTOR SAUL MORALES JUAREZ
ISAIAS MEZA ENRIQUEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2720 integrada por los ciudadanos:

**ANELMA VANESSA ACERO VILLANUEVA
JOSEFINA LOPEZ ESTUVIER
MARIA DE JESUS DAVILA OROZCO
EVA CAROLINA ARAUJO LARA
VICTOR SAUL MORALES JUAREZ
ISAIAS MEZA ENRIQUEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2720 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2721 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2721 integrada por los ciudadanos

Arca



ADRIAN HUMBERTO CORONADO SANDOVAL
JAZMIN ABRIL MUNGUIA FUENTES
LUIS ANTONIO RUIZ GARCIA
NORMA ISELA VAZQUEZ DELGADO
OSCAR RUBEN VILLA TOLEDO
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SASTRE

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2721 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ADRIAN HUMBERTO CORONADO SANDOVAL
JAZMIN ABRIL MUNGUIA FUENTES
LUIS ANTONIO RUIZ GARCIA
NORMA ISELA VAZQUEZ DELGADO
OSCAR RUBEN VILLA TOLEDO
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SASTRE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2721 integrada por los ciudadanos:

**ADRIAN HUMBERTO CORONADO SANDOVAL
JAZMIN ABRIL MUNGUIA FUENTES
LUIS ANTONIO RUIZ GARCIA
NORMA ISELA VAZQUEZ DELGADO
OSCAR RUBEN VILLA TOLEDO
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SASTRE**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2721 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal




De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saul Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2722 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Juniodel año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2722 integrada por los ciudadanos

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN
TERESA ALFARO VILLALOBOS
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN
LORENZO GUTIERREZ GARCIA
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2722 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN
TERESA ALFARO VILLALOBOS
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN
LORENZO GUTIERREZ GARCIA
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

L. Saucedo P.









DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2722 integrada por los ciudadanos:

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN
TERESA ALFARO VILLALOBOS
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN
LORENZO GUTIERREZ GARCIA
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base Octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2722 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2723 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2723 integrada por los ciudadanos



PEDRO ARAUJO JASSO
ERIKA VIANEY COLORES LLERENAS
ANTONIA ARAUJO JASSO
ANA KAREN VALENZUELA LOERA
SALVADOR BECERRA RIVERA
MA. GUADALUPE LOERA MIRAMONTES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2723 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

PEDRO ARAUJO JASSO
ERIKA VIANEY COLORES LLERENAS
ANTONIA ARAUJO JASSO
ANA KAREN VALENZUELA LOERA
SALVADOR BECERRA RIVERA
MA. GUADALUPE LOERA MIRAMONTES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN



PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2723 integrada por los ciudadanos:

**PEDRO ARAUJO JASSO
ERIKA VIANEY COLORES LLERENAS
ANTONIA ARAUJO JASSO
ANA KAREN VALENZUELA LOERA
SALVADOR BECERRA RIVERA
MA. GUADALUPE LOERA MIRAMONTES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2723 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2724 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2724 integrada por los ciudadanos

MARIA GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ
LUIS MARTIN RAMIREZ LIMON
ARCELIA GOMEZ GARCIA
LUIS MIGUEL ROSAS DELGADO
MA. CECILIA ROMERO HERRERA
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ LIMON

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2724 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ
LUIS MARTIN RAMIREZ LIMON
ARCELIA GOMEZ GARCIA
LUIS MIGUEL ROSAS DELGADO
MA. CECILIA ROMERO HERRERA
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ LIMON

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2724 integrada por los ciudadanos:

**MARIA GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ
LUIS MARTIN RAMIREZ LIMON
ARCELIA GOMEZ GARCIA
LUIS MIGUEL ROSAS DELGADO
MA. CECILIA ROMERO HERRERA
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ LIMON**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2724 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.


TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.


Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017, dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal


De Procesos Internos




Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado




Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2725 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2725 integrada por los ciudadanos



ALEJANDRO VEGA OCHOA
MARIA GUADALUPE ROSAS DELGADO
RITA REYNOSO VEGA
SILVIA DEL REFUGIO ACEVES GONZALEZ
MARIA GUADALUPE REYNOSO URENDA
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROBLES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2725 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ALEJANDRO VEGA OCHOA
MARIA GUADALUPE ROSAS DELGADO
RITA REYNOSO VEGA
SILVIA DEL REFUGIO ACEVES GONZALEZ
MARIA GUADALUPE REYNOSO URENDA
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROBLES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2725 integrada por los ciudadanos:

ALEJANDRO VEGA OCHOA
MARIA GUADALUPE ROSAS DELGADO
RITA REYNOSO VEGA
SILVIA DEL REFUGIO ACEVES GONZALEZ
MARIA GUADALUPE REYNOSO URENDA
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROBLES

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2725 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal



De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2726 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2726 integrada por los ciudadanos

LUCILA GARAY ABARCA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BARROSO
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARAY
JOSE MARTIN HERRERA OROZCO
ROSALBA ROCHA LUMBRERA
JUAN RANGEL CERMAÑO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2726 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

LUCILA GARAY ABARCA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BARROSO
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARAY
JOSE MARTIN HERRERA OROZCO
ROSALBA ROCHA LUMBRERA
JUAN RANGEL CERMAÑO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2726 integrada por los ciudadanos:

**LUCILA GARAY ABARCA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BARROSO
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARAY
JOSE MARTIN HERRERA OROZCO
ROSALBA ROCHA LUMBRERA
JUAN RANGEL CERMAÑO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2726 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2727 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la Instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2727 integrada por los ciudadanos



ARMANDO RODRIGUEZ CERVERA
CATALINA SUAREZ MORA
KARLA IRENE SALAZAR REYNOSO
ROSA ELENA LEAL VELAZQUEZ
ALFREDO CAMARENA HERNANDEZ
JUANA DEL CARMEN MACIAS ALVAREZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2727 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

ARMANDO RODRIGUEZ CERVERA
CATALINA SUAREZ MORA
KARLA IRENE SALAZAR REYNOSO
ROSA ELENA LEAL VELAZQUEZ
ALFREDO CAMARENA HERNANDEZ
JUANA DEL CARMEN MACIAS ALVAREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Bianca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Pías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2728 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

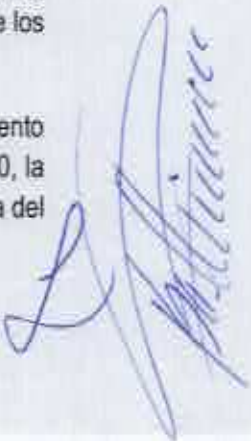
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2728 integrada por los ciudadanos



MARTHA PEREZ VERDUZCO
EDUARDO VALADEZ BARRON
MARIA ERIKA MALDONADO GALLOZO
MARIA DE LA CRUZ BARUSTA MARTINEZ
ARMANDO GARCIA CARRILLO
MA DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2728 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** ;

MARTHA PEREZ VERDUZCO
EDUARDO VALADEZ BARRON
MARIA ERIKA MALDONADO GALLOZO
MARIA DE LA CRUZ BARUSTA MARTINEZ
ARMANDO GARCIA CARRILLO
MA DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2728 integrada por los ciudadanos:

**MARTHA PEREZ VERDUZCO
EDUARDO VALADEZ BARRON
MARIA ERIKA MALDONADO GALLOZO
MARIA DE LA CRUZ BARUSTA MARTINEZ
ARMANDO GARCIA CARRILLO
MA DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2728 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Rila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2729 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2729 integrada por los ciudadanos

**LEONSO RAMIREZ CAMPOS
MARIA ABIGAY DELGADO CAMACHO
AZUCENA PAEZ HERNANDEZ
ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ
LUISA ELENA OLIVARES MARQUEZ
JUAN DAVID SOTO QUEZADA**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2729 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**LEONSO RAMIREZ CAMPOS
MARIA ABIGAY DELGADO CAMACHO
AZUCENA PAEZ HERNANDEZ
ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ
LUISA ELENA OLIVARES MARQUEZ
JUAN DAVID SOTO QUEZADA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2729 integrada por los ciudadanos:

**LEONSO RAMIREZ CAMPOS
MARIA ABIGAY DELGADO CAMACHO
AZUCENA PAEZ HERNANDEZ
ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ
LUISA ELENA OLIVARES MARQUEZ
JUAN DAVID SOTO QUEZADA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base Octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**


SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2729 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 3311 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 3311 integrada por los ciudadanos

Landa H.S.





COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ERIKA ARACELI MARENTES GONZALEZ
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORNEJO
MARTINA LLAMAS DIAZ
DAVID DE LA ROSA HERNANDEZ
MARIA ISABEL DAVILA LOPEZ
MIGUEL MERCADO VALENCIA
ALICIA HERNANDEZ TORRES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 3311 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

ERIKA ARACELI MARENTES GONZALEZ
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORNEJO
MARTINA LLAMAS DIAZ
DAVID DE LA ROSA HERNANDEZ
MARIA ISABEL DAVILA LOPEZ
MIGUEL MERCADO VALENCIA
ALICIA HERNANDEZ TORRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

Laura H. S.

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 3311 integrada por los ciudadanos:

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN
TERESA ALFARO VILLALOBOS
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN
LORENZO GUTIERREZ GARCIA
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base Octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 3311 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

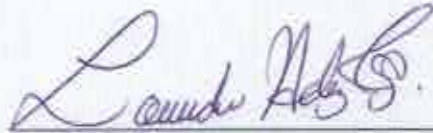


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2652 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2652 integrada por los ciudadanos

MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ
ANA LAURA MEJIA VALENCIA
LUIS FERNANDO FAJARDO BENITEZ
MA. GUILLERMINA AGUILAR JIMENEZ
ANGEL VEGA CORNEJO
J. JESUS ALVAREZ ENRRIQUEZ
RUFINO BENITEZ SANTILLAN
MARIA GUADALUPE FAJARDO BENITEZ
MARIA DOLORES CORNEJO CASILLAS
CARMEN ALICIA MEJIA VALENCIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2652 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ
ANA LAURA MEJIA VALENCIA
LUIS FERNANDO FAJARDO BENITEZ
MA. GUILLERMINA AGUILAR JIMENEZ
ANGEL VEGA CORNEJO
J. JESUS ALVAREZ ENRRIQUEZ
RUFINO BENITEZ SANTILLAN
MARIA GUADALUPE FAJARDO BENITEZ
MARIA DOLORES CORNEJO CASILLAS
CARMEN ALICIA MEJIA VALENCIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2652 integrada por los ciudadanos:

**MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ
ANA LAURA MEJIA VALENCIA
LUIS FERNANDO FAJARDO BENITEZ
MA. GUILLERMINA AGUILAR JIMENEZ
ANGEL VEGA CORNEJO
J. JESUS ALVAREZ ENRRIQUEZ
RUFINO BENITEZ SANTILLAN
MARIA GUADALUPE FAJARDO BENITEZ
MARIA DOLORES CORNEJO CASILLAS
CARMEN ALICIA MEJIA VALENCIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes de Comité Seccional 2652 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2653 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

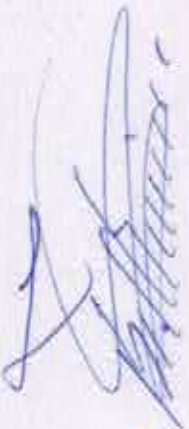
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2653 integrada por los ciudadanos



GLORIA ELIZABETH GARCIA CASTRO
CARLOS ROGELIO SANDOVAL PAZARIN
ERIKA MARCELA CARRILLO SALMERON
JAIME NICOLAS GARCIA CASTRO
NORMA PATRICIA ALCALA FLORES
RAMIRO ROMAN RIOS
MARIA GICELA PRIETO GONZALEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2653 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

GLORIA ELIZABETH GARCIA CASTRO
CARLOS ROGELIO SANDOVAL PAZARIN
ERIKA MARCELA CARRILLO SALMERON
JAIME NICOLAS GARCIA CASTRO
NORMA PATRICIA ALCALA FLORES
RAMIRO ROMAN RIOS
MARIA GICELA PRIETO GONZALEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2653 integrada por los ciudadanos:

**GLORIA ELIZABETH GARCIA CASTRO
CARLOS ROGELIO SANDOVAL PAZARIN
ERIKA MARCELA CARRILLO SALMERON
JAIME NICOLAS GARCIA CASTRO
NORMA PATRICIA ALCALA FLORES
RAMIRO ROMAN RIOS
MARIA GICELA PRIETO GONZALEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2653 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saul Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITES SECCIONAL 2654 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2654 integrada por los ciudadanos

MA. LUISA TAMAYO CERVANTES
DAVID GUILLERMO VIZCARRA MARTINEZ
ANGEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ
MARIA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ
ANA MARIA DEL PILAR MARTINEZ FIERRO
MARIA TRINIDAD AVILA ANDRADE
J. CARLOS ANDRADE VILLALOBOS
LUCIA MARTINEZ GUZMAN
MARIA DEL CARMEN GARNICA LOZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2654 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MA. LUISA TAMAYO CERVANTES
DAVID GUILLERMO VIZCARRA MARTINEZ
ANGEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ
MARIA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ
ANA MARIA DEL PILAR MARTINEZ FIERRO
MARIA TRINIDAD AVILA ANDRADE
J. CARLOS ANDRADE VILLALOBOS
LUCIA MARTINEZ GUZMAN
MARIA DEL CARMEN GARNICA LOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2654 integrada por los ciudadanos:

**MA. LUISA TAMAYO CERVANTES
DAVID GUILLERMO VIZCARRA MARTINEZ
ANGEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ
MARIA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ
ANA MARIA DEL PILAR MARTINEZ FIERRO
MARIA TRINIDAD AVILA ANDRADE
J. CARLOS ANDRADE VILLALOBOS
LUCIA MARTINEZ GUZMAN
MARIA DEL CARMEN GARNICA LOZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2654 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saul Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2656 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2656 integrada por los ciudadanos





COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

JUAN RAMON PEREZ RAFAEL
MARIA ESTHER ESPARZA GONZALEZ
FIDEL ADALBERTO FLORES JARA
LUIS ALBERTO CONCHAS RAMIREZ
GUADALUPE DEL ROCIO SALDAÑA PEREZ
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ ANTIMO
CECILIA HERNANDEZ RIVERA
MARTIN PEÑA MORALES
MIREYA GUADALUPE DELGADILLO GUTIERREZ
JUAN ANTONIO GALAN MIRANDA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2656 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JUAN RAMON PEREZ RAFAEL
MARIA ESTHER ESPARZA GONZALEZ
FIDEL ADALBERTO FLORES JARA
LUIS ALBERTO CONCHAS RAMIREZ
GUADALUPE DEL ROCIO SALDAÑA PEREZ
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ ANTIMO
CECILIA HERNANDEZ RIVERA
MARTIN PEÑA MORALES
MIREYA GUADALUPE DELGADILLO GUTIERREZ
JUAN ANTONIO GALAN MIRANDA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2656 integrada por los ciudadanos:

**JUAN RAMON PEREZ RAFAEL
MARIA ESTHER ESPARZA GONZALEZ
FIDEL ADALBERTO FLORES JARA
LUIS ALBERTO CONCHAS RAMIREZ
GUADALUPE DEL ROCIO SALDAÑA PEREZ
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ ANTIMO
CECILIA HERNANDEZ RIVERA
MARTIN PEÑA MORALES
MIREYA GUADALUPE DELGADILLO GUTIERREZ
JUAN ANTONIO GALAN MIRANDA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2656 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.


TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.


Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Comisión Municipal
De Procesos Internos




Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado




Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2657 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, Instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



TERESA ELIDIA ARTEAGA BARRAZA
JAIME PUENTE GALVAN
CRISTINA MEDINA BECERRA
ADRIAN VILLAFANA RAMIREZ
JUANA ISABEL RAMIREZ VILLAREAL
JOSE DE JESUS SALAZAR SOLORIO
HUGO BARBA PONCE
CAROLINA REYES ROMERO
MISAEAL VALLES AGUAYO
KENIA DENISSE CURIEL LAMAS

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2657 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

TERESA ELIDIA ARTEAGA BARRAZA
JAIME PUENTE GALVAN
CRISTINA MEDINA BECERRA
ADRIAN VILLAFANA RAMIREZ
JUANA ISABEL RAMIREZ VILLAREAL
JOSE DE JESUS SALAZAR SOLORIO
HUGO BARBA PONCE
CAROLINA REYES ROMERO
MISAEAL VALLES AGUAYO
KENIA DENISSE CURIEL LAMAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2657 integrada por los ciudadanos:

**TERESA ELIDIA ARTEAGA BARRAZA
JAIME PUENTE GALVAN
CRISTINA MEDINA BECERRA
ADRIAN VILLAFANA RAMIREZ
JUANA ISABEL RAMIREZ VILLAREAL
JOSE DE JESUS SALAZAR SOLORIO
HUGO BARBA PONCE
CAROLINA REYES ROMERO
MISAEAL VALLES AGUAYO
KENIA DENISSE CURIEL LAMAS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2657 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pija Frías
Comisionado

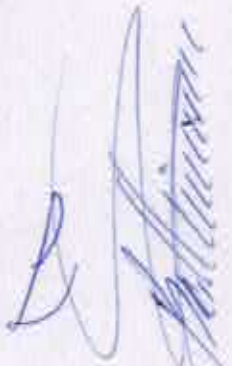



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2658 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2658 integrada por los ciudadanos





COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

CLAUDIA EDITH CORTES OSORIO
MARIA EUGENIA MORENO NAVARRO
GEORGINA LOERA PRADO
DAVID OSVALDO GARCIA LOZA
JOSE GUADALUPE MARTINEZ MURO
OSWALDO CAMARENA GUERRERO
MARTHA ISABEL CARDENAS MEJIA
MARIA GUADALUPE PEREZ FRIAS
PAULA BIBIANA GONZALEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2658 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

CLAUDIA EDITH CORTES OSORIO
MA. EUGENIA MORENO N.
GEORGINA LU. PRADO
DAVID OSVALDO GARCIA LOZA
GUADALUPEXXXXXXXXXX
OSWALDO CAMARENA GUERRERO
MARTHA ISABEL CARDENAS MEJIA
MARIA GUADALUPE PEREZ FRIAS
PAULA BIBIANA GONZALEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla DEL SECCIONAL 2658 integrada por los ciudadanos:

**CLAUDIA EDITH CORTES OSORIO
MA. EUGENIA MORENO N.
GEORGINA LU. PRADO
DAVID OSVALDO GARCIA LOZA
GUADALUPEXXXXXXXXXX
OSWALDO CAMARENA GUERRERO
MARTHA ISABEL CARDENAS MEJIA
MARIA GUADALUPE PEREZ FRIAS
PAULA BIBIANA GONZALEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2658 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado




Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



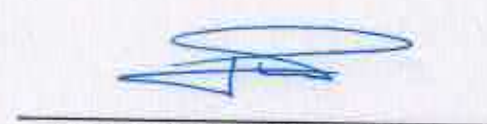
Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2659 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

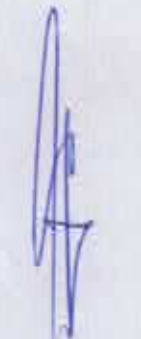
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



EMILIO LIMON MELCHOR
ADOLFO RAFAEL ALDANA MARTIN
JUAN PABLO FERREL YAÑEZ
GABRIEL BARAJAS RICO
IRMA ARROYO BEJINES
BEATRIZ A. MUÑOZ MACIAS
MARIA TERESA MEZA SENCION

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Séptima de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2659 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** ;

EMILIO LIMON MELCHOR
ADOLFO RAFAEL ALDANA MARTIN
JUAN PABLO FERREL YAÑEZ
GABRIEL BARAJAS RICO
IRMA ARROYO BEJINES
BEATRIZ A. MUÑOZ MACIAS
MARIA TERESA MEZA SENCION

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2659 integrada por los ciudadanos:

**EMILIO LIMON MELCHOR
ADOLFO RAFAEL ALDANA MARTIN
JUAN PABLO FERREL YAÑEZ
GABRIEL BARAJAS RICO
IRMA ARROYO BEJINES
BEATRIZ A. MUÑOZ MACIAS
MARIA TERESA MEZA SENCION**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y décima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2659 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pita Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2660 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2660 integrada por los ciudadanos

**ARTURO CARRILLO SALAZAR
BRENDA ESTEFANNY CARRILLO ABARCA
HUGO GONZALEZ CERROS
JOSEFINA RANOS TEJEDA
ANTONIO ROBLES MONTES
LOURDES ABARCA RAMIREZ
JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
MA DE JESUS BENIS SANCHEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**ARTURO CARRILLO SALAZAR
BRENDA ESTEFANNY CARRILLO ABARCA
HUGO GONZALEZ CERROS
JOSEFINA RANOS TEJEDA
ANTONIO ROBLES MONTES
LOURDES ABARCA RAMIREZ
JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
MA DE JESUS BENIS SANCHEZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2660 integrada por los ciudadanos:

ARTURO CARRILLO SALAZAR
BRENDA ESTEFANNY CARRILLO ABARCA
HUGO GONZALEZ CERROS
JOSEFINA RANOS TEJEDA
ANTONIO ROBLES MONTES
LOURDES ABARCA RAMIREZ
JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
MA DE JESUS BENIS SANCHEZ

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2660 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2661 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2661 integrada por los ciudadanos

MA. GUADALUPE PILA ALVAREZ



MA. ESTHER FAJARDO PAJARITO
BLANCA ESTHELA RANGEL SALAS
JOSE LUIS FLORES MARTINEZ
GLORIA RAFAELA PERALTA LEYVA
JOSE LUIS FLORES CASTAÑEDA
J. FELIX RIVERA REGIN

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2661 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MA. GUADALUPE PILA ALVAREZ
MA. ESTHER FAJARDO PAJARITO
BLANCA ESTHELA RANGEL SALAS
JOSE LUIS FLORES MARTINEZ
GLORIA RAFAELA PERALTA LEYVA
JOSE LUIS FLORES CASTAÑEDA
J. FELIX RIVERA REGIN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2661 integrada por los ciudadanos:

**MA. GUADALUPE PILA ALVAREZ
MA. ESTHER FAJARDO PAJARITO
BLANCA ESTHELA RANGEL SALAS
JOSE LUIS FLORES MARTINEZ
GLORIA RAFAELA PERALTA LEYVA
JOSE LUIS FLORES CASTAÑEDA
J. FELIX RIVERA REGIN**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2661 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2662 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

**ANA VERONICA VALDIVIA CHAVEZ
ANGELICA CERVANTES GOMEZ
SALOMON VARGAS GUTIERREZ
ANGELICA VIRIDIANA VARGAS MARTIN DEL CAMPO
MARIA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO
ROBERTO RODRIGUEZ MORENO
J. CONCEPCION LOZANO RIZO**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2662 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

**ANA VERONICA VALDIVIA CHAVEZ
ANGELICA CERVANTES GOMEZ
SALOMON VARGAS GUTIERREZ
ANGELICA VIRIDIANA VARGAS MARTIN DEL CAMPO
MARIA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO
ROBERTO RODRIGUEZ MORENO
J. CONCEPCION LOZANO RIZO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN



PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2662 integrada por los ciudadanos:

**ANA VERONICA VALDIVIA CHAVEZ
ANGELICA CERVANTES GOMEZ
SALOMON VARGAS GUTIERREZ
ANGELICA VIRIDIANA VARGAS MARTIN DEL CAMPO
MARIA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO
ROBERTO RODRIGUEZ MORENO
J. CONCEPCION LOZANO RIZO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2662 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal

De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Piña Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2663 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

JOSE ESQUIVIAS ESQUIVIAS
DOLORES GARDUÑO PEREZ
JESSICA NAYELI MAGALLON MORALES
JUANA JANNET ESQUIVIAS GUDIÑO
GABRIELA GARCIA TOLEDANO
DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ
GUILLERMO MENDOZA LARA
MANUEL ROJO MARTINEZ
MARICELA MARTINEZ MUÑOZ
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PRECIADO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2663 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE ESQUIVIAS ESQUIVIAS
DOLORES GARDUÑO PEREZ
JESSICA NAYELI MAGALLON MORALES
JUANA JANNET ESQUIVIAS GUDIÑO
GABRIELA GARCIA TOLEDANO
DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ
GUILLERMO MENDOZA LARA
MANUEL ROJO MARTINEZ
MARICELA MARTINEZ MUÑOZ
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PRECIADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2663 integrada por los ciudadanos:

**JOSE ESQUIVIAS ESQUIVIAS
DOLORES GARDUÑO PEREZ
JESSICA NAYELI MAGALLON MORALES
JUANA JANNET ESQUIVIAS GUDIÑO
GABRIELA GARCIA TOLEDANO
DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ
GUILLERMO MENDOZA LARA
MANUEL ROJO MARTINEZ
MARICELA MARTINEZ MUÑOZ
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PRECIADO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2663 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2664 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.


II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



GUILLERMINA CAMPOS NAVARRO
MARIA DE JESUS OROZCO FUENTES
NAYELY ALEJANDRA HUERTA CAMPOS
ENRIQUE HUERTA SANCHEZ
ISRAEL SERNA PALOMAR
FRANCISCO CERNA DIAZ
MARIA ISABEL MARTINEZ MURILLO
ROSA MARIA MUÑOZ OROPEZA
PATRICIA JUAREZ ALVAREZ
GRACIELA PALOMAR HERNANDEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente; de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2664 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

GUILLERMINA CAMPOS NAVARRO
MARIA DE JESUS OROZCO FUENTES
NAYELY ALEJANDRA HUERTA CAMPOS
ENRIQUE HUERTA SANCHEZ
ISRAEL SERNA PALOMAR
FRANCISCO CERNA DIAZ
MARIA ISABEL MARTINEZ MURILLO
ROSA MARIA MUÑOZ OROPEZA
PATRICIA JUAREZ ALVAREZ
GRACIELA PALOMAR HERNANDEZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2664 integrada por los ciudadanos:

**GUILLERMINA CAMPOS NAVARRO
MARIA DE JESUS OROZCO FUENTES
NAYELY ALEJANDRA HUERTA CAMPOS
ENRIQUE HUERTA SANCHEZ
ISRAEL SERNA PALOMAR
FRANCISCO CERNA DIAZ
MARIA ISABEL MARTINEZ MURILLO
ROSA MARIA MUÑOZ OROPEZA
PATRICIA JUAREZ ALVAREZ
GRACIELA PALOMAR HERNANDEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2664 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramon Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2665 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

**OLIVIA VENEGAS PAEZ
FRANCISCO ROSAS MARTINEZ
MARIA ELENA ROMERO MEDINA
ELIAZAR HERNANDEZ SILVERIO
ALMA ROSA MONRROY LEAL
TAVITA RANGEL VENEGAS
JAFET ABSALON RANGEL VENEGAS**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria:

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**OLIVIA VENEGAS PAEZ
FRANCISCO ROSAS MARTINEZ
MARIA ELENA ROMERO MEDINA
ELIAZAR HERNANDEZ SILVERIO
ALMA ROSA MONRROY LEAL
TAVITA RANGEL VENEGAS
JAFET ABSALON RANGEL VENEGAS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2665 integrada por los ciudadanos:

**OLIVIA VENEGAS PAEZ
FRANCISCO ROSAS MARTINEZ
MARIA ELENA ROMERO MEDINA
ELIAZAR HERNANDEZ SILVERIO
ALMA ROSA MONRROY LEAL
TAVITA RANGEL VENEGAS
JAFET ABSALON RANGEL VENEGAS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2665 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Comisión Municipal



De Procesos Internos




Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cúnel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frijas
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2666 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2666 integrada por los ciudadanos

EVELIA TOMAS RAMOS
J. GUADALUPE PULIDO LUPERCIO
ARMANDO TOMAS RAMOS
MARIA DEL SOCORRO GARNICA HERNANDEZ
CLAUDIA ADRIANA GARCIA TOMAS
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA TOMAS
MAURA NUÑEZ RUIZ
MA. GUADALUPE MUÑIZ VENEGAS
SALVADOR PADILLA MARQUEZ
AHTZIRI JANETH JUAREZ NUÑEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Séptima de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2666 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

EVELIA TOMAS RAMOS
J. GUADALUPE PULIDO LUPERCIO
ARMANDO TOMAS RAMOS
MARIA DEL SOCORRO GARNICA HERNANDEZ
CLAUDIA ADRIANA GARCIA TOMAS
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA TOMAS
MAURA NUÑEZ RUIZ
MA. GUADALUPE MUÑIZ VENEGAS
SALVADOR PADILLA MARQUEZ
AHTZIRI JANETH JUAREZ NUÑEZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2666 integrada por los ciudadanos:

**EVELIA TOMAS RAMOS
J. GUADALUPE PULIDO LUPERCIO
ARMANDO TOMAS RAMOS
MARIA DEL SOCORRO GARNICA HERNANDEZ
CLAUDIA ADRIANA GARCIA TOMAS
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA TOMAS
MAURA NUÑEZ RUIZ
MA. GUADALUPE MUÑIZ VENEGAS
SALVADOR PADILLA MARQUEZ
AHTZIRI JANETH JUAREZ NUÑEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2666 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saul Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2667 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2667 integrada por los ciudadanos

MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA
ALEJANDRA TELLEZ TORRES
JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ ALCAZAR
OSCAR ADRIAN LOERA TELLEZ
JESUS ALFREDO HERRERA PIÑA
MARIA DE JESUS ABARCA CERVANTES
MIREYA SANCHEZ GARCIA
CLAUDIA VERONICA MURILLO VALDIVIA
ESTELA JEACQUELINE ILIAN MEZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2667 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA
ALEJANDRA TELLEZ TORRES
JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ ALCAZAR
OSCAR ADRIAN LOERA TELLEZ
JESUS ALFREDO HERRERA PIÑA
MARIA DE JESUS ABARCA CERVANTES
MIREYA SANCHEZ GARCIA
CLAUDIA VERONICA MURILLO VALDIVIA
ESTELA JEACQUELINE ILIAN MEZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla integrada por los ciudadanos:

**MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA
ALEJANDRA TELLEZ TORRES
JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ ALCAZAR
OSCAR ADRIAN LOERA TELLEZ
JESUS ALFREDO HERRERA PIÑA
MARIA DE JESUS ABARCA CERVANTES
MIREYA SANCHEZ GARCIA
CLAUDIA VERONICA MURILLO VALDIVIA
ESTELA JEACQUELINE ILIAN MEZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saul Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2668 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Noverna de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2668 integrada por los ciudadanos

MA. TERESA GOMEZ ROMERO
YOLANDA SANDOVAL RODRIGUEZ
RAMONA GUZMAN CHAVEZ
JOSE ALBERTO MARTINEZ AMARO
AVIDAN HERNANDEZ DELGADO
OLAGA GRICELA BAÑALES HERNANDEZ
JUAN GARCIA RAYGOZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2668 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** ;

MA. TERESA GOMEZ ROMERO
YOLANDA SANDOVAL RODRIGUEZ
RAMONA GUZMAN CHAVEZ
JOSE ALBERTO MARTINEZ AMARO
AVIDAN HERNANDEZ DELGADO
OLAGA GRICELA BAÑALES HERNANDEZ
JUAN GARCIA RAYGOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2668 Integrada por los ciudadanos:

**MA. TERESA GOMEZ ROMERO
YOLANDA SANDOVAL RODRIGUEZ
RAMONA GUZMAN CHAVEZ
JOSE ALBERTO MARTINEZ AMARO
AVIDAN HERNANDEZ DELGADO
OLAGA GRICELA BAÑALES HERNANDEZ
JUAN GARCIA RAYGOZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y décima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2668 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publiquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

Comisión Municipal De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramón Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2669 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

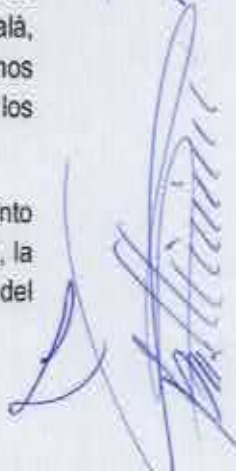
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2669 integrada por los ciudadanos



JOSE RICARDO LOPEZ MELENDREZ
ROSA EDITH ORTIZ ALCALA
DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
LIZETH GUADALUPE LOPEZ ORTIZ
SONIA ANGELICA
LUIS DAVID LOPEZ MELENDREZ
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MELENDREZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2669 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE RICARDO LOPEZ MELENDREZ
ROSA EDITH ORTIZ ALCALA
DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
LIZETH GUADALUPE LOPEZ ORTIZ
SONIA ANGELICA
LUIS DAVID LOPEZ MELENDREZ
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MELENDREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2669 integrada por los ciudadanos:

**JOSE RICARDO LOPEZ MELENDREZ
ROSA EDITH ORTIZ ALCALA
DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
LIZETH GUADALUPE LOPEZ ORTIZ
SONIA ANGELICA
LUIS DAVID LOPEZ MELENDREZ
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MELENDREZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2669 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

Comisión Municipal De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado

Norberto Loza Ruiz
Comisionado

Ramon Pila Frías
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2670 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Politico Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2670 integrada por los ciudadanos

YOLANDA ESQUIVEL RODRIGUEZ
MARIA REYNA MARQUEZ FLORES
ROBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ
MARIA DE JESUS SILVA AGUILAR
JUAN PABLO MEJIA ESQUIVEL
VICENTE GARAY GODOY
MARIA CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ
RAFAEL MACIAS GAITAN

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2670 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

YOLANDA ESQUIVEL RODRIGUEZ
MARIA REYNA MARQUEZ FLORES
ROBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ
MARIA DE JESUS SILVA AGUILAR
JUAN PABLO MEJIA ESQUIVEL
VICENTE GARAY GODOY
MARIA CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ
RAFAEL MACIAS GAITAN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2670 integrada por los ciudadanos:

**YOLANDA ESQUIVEL RODRIGUEZ
MARIA REYNA MARQUEZ FLORES
ROBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ
MARIA DE JESUS SILVA AGUILAR
JUAN PABLO MEJIA ESQUIVEL
VICENTE GARAY GODOY
MARIA CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ
RAFAEL MACIAS GAITAN**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2670 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

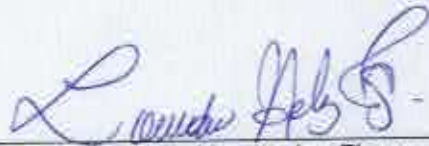
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2671 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2671 integrada por los ciudadanos

MARIA MAGDALENA LUNA GALVAN
MARIA DE JESUS GUZMAN GARCIA
MARIA DEL REFUGIO ARELLANO LOPEZ
EVERARDO OSVALDO ZAVALA FALCON
CESAR DE JESUS PEDROZA MARTINEZ
MARTIN TINACO LAMAS
CESAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ
MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO
CLAUDIA IVETH TOLENTINO ALMARAZ
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2671 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA MAGDALENA LUNA GALVAN
MARIA DE JESUS GUZMAN GARCIA
MARIA DEL REFUGIO ARELLANO LOPEZ
EVERARDO OSVALDO ZAVALA FALCON
CESAR DE JESUS PEDROZA MARTINEZ
MARTIN TINACO LAMAS
CESAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ
MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO
CLAUDIA IVETH TOLENTINO ALMARAZ
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2671 integrada por los ciudadanos:

**MARIA MAGDALENA LUNA GALVAN
MARIA DE JESUS GUZMAN GARCIA
MARIA DEL REFUGIO ARELLANO LOPEZ
EVERARDO OSVALDO ZAVALA FALCON
CESAR DE JESUS PEDROZA MARTINEZ
MARTIN TINACO LAMAS
CESAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ
MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO
CLAUDIA IVETH TOLENTINO ALMARAZ
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2671 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.


TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.


Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Comisión Municipal
De Procesos Internos



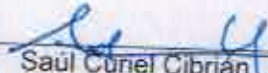
Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado




Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado




Saúl Curiel Cibrián
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2672 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2672 integrada por los ciudadanos

ADA MARGARITA VARGAS VILLALOBOS
ESTEBAN PEREZ GARCIA
MARGARITA PEREZ
GUSTAVO ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ
JOSE RICARDO CAMPOS RODRIGUEZ
CESAR OCTAVIO ESTRADA RAMIREZ
GLORIA EDITH PARRA MEZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2672 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

ADA MARGARITA VARGAS VILLALOBOS
ESTEBAN PEREZ GARCIA
MARGARITA PEREZ
GUSTAVO ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ
JOSE RICARDO CAMPOS RODRIGUEZ
CESAR OCTAVIO ESTRADA RAMIREZ
GLORIA EDITH PARRA MEZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2672 integrada por los ciudadanos:

**ADA MARGARITA VARGAS VILLALOBOS
ESTEBAN PEREZ GARCIA
MARGARITA PEREZ
GUSTAVO ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ
JOSE RICARDO CAMPOS RODRIGUEZ
CESAR OCTAVIO ESTRADA RAMIREZ
GLORIA EDITH PARRA MEZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2672 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primer del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2673 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2673 integrada por los ciudadanos

LOURDES BERENICE PEREZ GARCIA
ALMA ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO
MARIA GUADALUPE RAUDALES GARCIA
MARIO ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ
FRANCISCO RUVALCABA RODRIGUEZ
MARCELINIO JOSE LUIS BOCANEGRA MACIAS
SOFIA DE LA LUZ PEREZ GARCIA
JOSE FERNANDO RUVALCABA ROBLES
JUAN MANUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ
CARLOTA ROBLES ANDRADE

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2673 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

LOURDES BERENICE PEREZ GARCIA
ALMA ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO
MARIA GUADALUPE RAUDALES GARCIA
MARIO ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ
FRANCISCO RUVALCABA RODRIGUEZ
MARCELINIO JOSE LUIS BOCANEGRA MACIAS
SOFIA DE LA LUZ PEREZ GARCIA
JOSE FERNANDO RUVALCABA ROBLES
JUAN MANUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ
CARLOTA ROBLES ANDRADE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN


PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2673 integrada por los ciudadanos:

**LOURDES BERENICE PEREZ GARCIA
ALMA ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO
MARIA GUADALUPE RAUDALES GARCIA
MARIO ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ
FRANCISCO RUVALCABA RODRIGUEZ
MARCELINIO JOSE LUIS BOCANEGRA MACIAS
SOFIA DE LA LUZ PEREZ GARCIA
JOSE FERNANDO RUVALCABA ROBLES
JUAN MANUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ
CARLOTA ROBLES ANDRADE**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2673 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cúriel Cibrian
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodriguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTE DEL COMITE SECCIONAL 2674 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2674 integrada por los ciudadanos

JUAN HERMENEGILDO ORNELAS BARAJAS
CARLOS ERASMO GALVAN CHAVEZ
IVAN NICOLAS GALVAN LOPEZ
MARGARITA HERRERA MARTINEZ
JOSE CARLOS ORNELAS SANDOVAL
CANDELARIA SANDOVAL JARAMILLO
GABRIEL ORNELAS SANDOVAL
MATILDE DE JESUS ORNELAS SANDOVAL
PATRICIA ORNELAS SANDOVAL

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2674 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

JUAN HERMENEGILDO ORNELAS BARAJAS
CARLOS ERASMO GALVAN CHAVEZ
IVAN NICOLAS GALVAN LOPEZ
MARGARITA HERRERA MARTINEZ
JOSE CARLOS ORNELAS SANDOVAL
CANDELARIA SANDOVAL JARAMILLO
GABRIEL ORNELAS SANDOVAL
MATILDE DE JESUS ORNELAS SANDOVAL
PATRICIA ORNELAS SANDOVAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2674 Integrada por los ciudadanos:

**JUAN HERMENEGILDO ORNELAS BARAJAS
CARLOS ERASMO GALVAN CHAVEZ
IVAN NICOLAS GALVAN LOPEZ
MARGARITA HERRERA MARTINEZ
JOSE CARLOS ORNELAS SANDOVAL
CANDELARIA SANDOVAL JARAMILLO
GABRIEL ORNELAS SANDOVAL
MATILDE DE JESUS ORNELAS SANDOVAL
PATRICIA ORNELAS SANDOVAL**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2674 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Piña Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2675 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2675 integrada por los ciudadanos

CARLOS ALBERTO SEGURA LOZANO
HERMILA SANCHEZ MEDINA
JOSE MARCELINO MONTALVO CEJA
MARGARITO QUINTERO GAMBOA
SANDYBEL QUINTERO VARGAS
JESUS ALBERTO SEGURA SANCHEZ
AIDE GUADALUPE ALADRO VEGA
HUGO LEONARDO MAYORAL LUNA
MARIA GUADALUPE MONTALVO CEJA
PABLO ALEJANDRO ALADRO VEGA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2675 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

CARLOS ALBERTO SEGURA LOZANO
HERMILA SANCHEZ MEDINA
JOSE MARCELINO MONTALVO CEJA
MARGARITO QUINTERO GAMBOA
SANDYBEL QUINTERO VARGAS
JESUS ALBERTO SEGURA SANCHEZ
AIDE GUADALUPE ALADRO VEGA
HUGO LEONARDO MAYORAL LUNA
MARIA GUADALUPE MONTALVO CEJA
PABLO ALEJANDRO ALADRO VEGA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2675 integrada por los ciudadanos:

**CARLOS ALBERTO SEGURA LOZANO
HERMILA SANCHEZ MEDINA
JOSE MARCELINO MONTALVO CEJA
MARGARITO QUINTERO GAMBOA
SANDYBEL QUINTERO VARGAS
JESUS ALBERTO SEGURA SANCHEZ
AIDE GUADALUPE ALADRO VEGA
HUGO LEONARDO MAYORAL LUNA
MARIA GUADALUPE MONTALVO CEJA
PABLO ALEJANDRO ALADRO VEGA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2675 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2676 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el articulo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2676 integrada por los ciudadanos

MARIA TERESA RUIZ GARCIA
ISAIAS HERNANDEZ REYES
LUZ ELENA HERRERA SANDOVAL
OSVALDO NAVARRO GUZMAN
JORGE LUIS RAMIREZ GUTIERREZ
OFELIA ECHEVERRIA
ESTIIF LEON BARAJAS
MARIA FILOMENA GUZMAN RODRIGUEZ
MARIA DE JESUS HERNANDEZ JAIME
CLAUDIA GARCIA RUIZ
FELIPE MENDEZ GOMEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2676 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

MARIA TERESA RUIZ GARCIA
ISAIAS HERNANDEZ REYES
LUZ ELENA HERRERA SANDOVAL
OSVALDO NAVARRO GUZMAN
JORGE LUIS RAMIREZ GUTIERREZ
OFELIA ECHEVERRIA
ESTIIF LEON BARAJAS
MARIA FILOMENA GUZMAN RODRIGUEZ
MARIA DE JESUS HERNANDEZ JAIME
CLAUDIA GARCIA RUIZ
FELIPE MENDEZ GOMEZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2676 integrada por los ciudadanos:

**MARIA TERESA RUIZ GARCIA
ISAIAS HERNANDEZ REYES
LUZ ELENA HERRERA SANDOVAL
OSVALDO NAVARRO GUZMAN
JORGE LUIS RAMIREZ GUTIERREZ
OFELIA ECHEVERRIA
ESTIIF LEON BARAJAS
MARIA FILOMENA GUZMAN RODRIGUEZ
MARIA DE JESUS HERNANDEZ JAIME
CLAUDIA GARCIA RUIZ
FELIPE MENDEZ GOMEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2676 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.


TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.


Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Comisión Municipal
De Procesos Internos




Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente




Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian
Comisionado




Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Prias
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2677 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2677 integrada por los ciudadanos



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ANDRADE RAMIREZ GLORIA MA
SALAZAR LOMELI JUAN AURELIO
JAIME AVALOS JESSICA JOSELYN
GONZALEZ HURTADO VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ HORTA MARGARITA
FLORES ZARAGOZA LUIS ANGEL
ARELLANO DE LA CRUZ JOSE RAUL
ROMAN ESCOBAR ANA LAURA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2677 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

ANDRADE RAMIREZ GLORIA MA
SALAZAR LOMELI JUAN AURELIO
JAIME AVALOS JESSICA JOSELYN
GONZALEZ HURTADO VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ HORTA MARGARITA
FLORES ZARAGOZA LUIS ANGEL
ARELLANO DE LA CRUZ JOSE RAUL
ROMAN ESCOBAR ANA LAURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2677 integrada por los ciudadanos:

**ANDRADE RAMIREZ GLORIA MA
SALAZAR LOMELI JUAN AURELIO
JAIME AVALOS JESSICA JOSELYN
GONZALEZ HURTADO VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ HORTA MARGARITA
FLORES ZARAGOZA LUIS ANGEL
ARELLANO DE LA CRUZ JOSE RAUL
ROMAN ESCOBAR ANA LAURA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2677 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2678 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2678 integrada por los ciudadanos

EDGAR EDUARDO RAMIREZ PUGA
RAFAELA AGUILAR RODRIGUEZ
VIRGINIA GARCIA RAMIREZ
GABRIELA ISABEL RAMOS AGUILAR
FELIX RAMOS A.
J. REFUGIO GUTIERREZ ANDRADE
FELIPE NERI MEDINA LOPEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2678 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

EDGAR EDUARDO RAMIREZ PUGA
RAFAELA AGUILAR RODRIGUEZ
VIRGINIA GARCIA RAMIREZ
GABRIELA ISABEL RAMOS AGUILAR
FELIX RAMOS A.
J. REFUGIO GUTIERREZ ANDRADE
FELIPE NERI MEDINA LOPEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2678 integrada por los ciudadanos:

EDGAR EDUARDO RAMIREZ PUGA
RAFAELA AGUILAR RODRIGUEZ
VIRGINIA GARCIA RAMIREZ
GABRIELA ISABEL RAMOS AGUILAR
FELIX RAMOS A.
J. REFUGIO GUTIERREZ ANDRADE
FELIPE NERI MEDINA LOPEZ

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2678 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2679 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2679 integrada por los ciudadanos

SILVIA GLORIA MARIN SANCHEZ
GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA
ILIANA NATALY RIVERA MARIN
JOSE DE JESUS ANGULO SANCHEZ
JUAN BEJINES GONZALEZ
SERGIO LEONEL FRANCO SANCHEZ
MARIA SUSANA ALVARES HERNANDEZ
MARIA GUADALUPE PADILLA RUBIO
CLAUDIA MARGARITA MIRANDA NUÑEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2679 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

SILVIA GLORIA MARIN SANCHEZ
GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA
ILIANA NATALY RIVERA MARIN
JOSE DE JESUS ANGULO SANCHEZ
JUAN BEJINES GONZALEZ
SERGIO LEONEL FRANCO SANCHEZ
MARIA SUSANA ALVARES HERNANDEZ
MARIA GUADALUPE PADILLA RUBIO
CLAUDIA MARGARITA MIRANDA NUÑEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2679 integrada por los ciudadanos:

**SILVIA GLORIA MARIN SANCHEZ
GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA
ILIANA NATALY RIVERA MARIN
JOSE DE JESUS ANGULO SANCHEZ
JUAN BEJINES GONZALEZ
SERGIO LEONEL FRANCO SANCHEZ
MARIA SUSANA ALVARES HERNANDEZ
MARIA GUADALUPE PADILLA RUBIO
CLAUDIA MARGARITA MIRANDA NUÑEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2679 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Cúriel Cibrian
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frijas
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2680 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2680 integrada por los ciudadanos

RAMIRO RODRIGUEZ ANGEL
CRISTINA ANGEL RODRIGUEZ
EDUARDO ANGELES RODRIGUEZ
LUCERO DE MONSERRAT LOPEZ ANGELES
RAUL ANGELES RODRIGUEZ
MARIA ANGEL RODRIGUEZ
SAUL HARO HERNANDEZ
JUAN CARLOS ANGELES RUIZ
LUIS GONZALO REYNAGA AGUILAR
MA. GUADALUPE CASTRO ANGELES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2680 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

RAMIRO RODRIGUEZ ANGEL
CRISTINA ANGEL RODRIGUEZ
EDUARDO ANGELES RODRIGUEZ
LUCERO MONSERAT LOPEZ ANGELES
RAUL ANGEL RODRIGUEZ
MARIA ANGEL RODRIGUEZ
SAUL HARO HERNANDEZ
JUAN CARLOS ANGELES RUIZ
GONZALO REYNAGA AGUILAR
MA. GUADALUPE CASTRO ANGELES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2680 integrada por los ciudadanos:

**RAMIRO RODRIGUEZ ANGEL
CRISTINA ANGEL RODRIGUEZ
EDUARDO ANGELES RODRIGUEZ
LUCERO MONSERAT LOPEZ ANGELES
RAUL ANGEL RODRIGUEZ
MARIA ANGEL RODRIGUEZ
SAUL HARO HERNANDEZ
JUAN CARLOS ANGELES RUIZ
GONZALO REYNAGA AGUILAR
MA. GUADALUPE CASTRO ANGELES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dévalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramon Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2681 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2681 integrada por los ciudadanos

JUAN MANUEL AGUILAR URENDA
VALENTINA SALCEDO HARO
JUAN CARLOS CANDELAS JIMENEZ
MARIA SANTOS LADINO PEREZ
ANDREA ESTEFANIA RIZO SALCEDO
MARIA REYES RODRIGUEZ PEREZ
AGUILAR MORALES JUAN FERNADO
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALDAÑA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2681 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

JUAN MANUEL AGUILAR URENDA
VALENTINA SALCEDO HARO
JUAN CARLOS CANDELAS JIMENEZ
MARIA SANTOS LADINO PEREZ
ANDREA ESTEFANIA RIZO SALCEDO
MARIA REYES RODRIGUEZ PEREZ
AGUILAR MORALES JUAN FERNADO
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALDAÑA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN



PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2681 integrada por los ciudadanos:

**JUAN MANUEL AGUILAR URENDA
VALENTINA SALCEDO HARO
JUAN CARLOS CANDELAS JIMENEZ
MARIA SANTOS LADINO PEREZ
ANDREA ESTEFANIA RIZO SALCEDO
MARIA REYES RODRIGUEZ PEREZ
AGUILAR MORALES JUAN FERNADO
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALDAÑA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2681 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2682 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2682 integrada por los ciudadanos



SABINO SEGURA RODRIGUEZ
JOSE DE JESUS OCHOA VARGAS
INES SANCHEZ MORENO
OSCAR GONZALES PATIÑO
JESSICA ROSALINDA ANAYA SANCHEZ
JONATHAN EDUARDO MARTINEZ PATIÑO
MARIA EUGENIA SEGURA LOZANO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

SABINO SEGURA RODRIGUEZ
JOSE DE JESUS OCHOA VARGAS
INES SANCHEZ MORENO
OSCAR GONZALES PATIÑO
JESSICA ROSALINDA ANAYA SANCHEZ
JONATHAN EDUARDO MARTINEZ PATIÑO
MARIA EUGENIA SEGURA LOZANO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en

el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2682 integrada por los ciudadanos:

SABINO SEGURA RODRIGUEZ
JOSE DE JESUS OCHOA VARGAS
INES SANCHEZ MORENO
OSCAR GONZALES PATIÑO
JESSICA ROSALINDA ANAYA SANCHEZ
JONATHAN EDUARDO MARTINEZ PATIÑO
MARIA EUGENIA SEGURA LOZANO

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2682 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2683 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida Interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2683 integrada por los ciudadanos

MARISOL FELIX MASCORRO
LAURA PATRICIA VAZQUEZ DIAZ
MICHEL BAUTISTA AVILA
SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ
LUIS CLAUDIO RIVERA GOMEZ
ANIEL MIREYA GARCIA VAZQUEZ
ARTURO HERNANDEZ DIAZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2683 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

MARISOL FELIX MASCORRO
LAURA PATRICIA VAZQUEZ DIAZ
MICHEL BAUTISTA AVILA
SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ
LUIS CLAUDIO RIVERA GOMEZ
ANIEL MIREYA GARCIA VAZQUEZ
ARTURO HERNANDEZ DIAZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2683 integrada por los ciudadanos:

**MARISOL FELIX MASCORRO
LAURA PATRICIA VAZQUEZ DIAZ
MICHEL BAUTISTA AVILA
SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ
LUIS CLAUDIO RIVERA GOMEZ
ANIEL MIREYA GARCIA VAZQUEZ
ARTURO HERNANDEZ DIAZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

SEGUNDO.- Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2683 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez
Comisionado



Norberto Loza Ruiz
Comisionado



Ramón Pila Frías
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón
Secretario Técnico